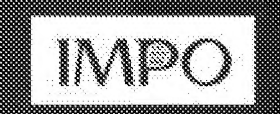
Año CX - N° 29.112 Montevideo, martes 16 de diciembre de 2014 - ISSN



Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

¡Felices Fiestas!

+Tecnologías
para la producción familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR







Ernesto Casella



Bodegones

La serie *Bodegones* muestra representaciones de escenas naturales y diarias, disposición de objetos comunes que en algunas circunstancias desencajan. Objetos que, sin embargo, logran amoldarse al universo construido por medio de tonalidades y formas, destacando un erotismo de tintes oníricos, que dejan al observador inquieto por las rupturas que allí se fabrican.

La creación surge desde la observación: el artista no piensa en nada. Esto le permite vivir una instancia maravillosa en la que se toma la libertad de jugar con el error y la pincelada imprecisa.

Si bien la influencia de los maestros deja una marca incisiva en la vida de Casella, las influencias no artísticas como el entorno de lo cotidiano y lo callejero tienen el mismo peso al momento de construir su concepción pictórica.

Ernesto Casella

Ernesto Casella (Florida, 1977). Pintor. Inicia sus estudios de dibujo y pintura en su ciudad natal en 1983, en el taller de Mario Venturini Corti. En Montevideo amplía sus conocimientos en el Taller de Caricaturas de Tunda y Ombú (1990-92), en la Facultad de Bellas Artes (1993), y en los
con Oscar Larroca, Gustavo Al
Walberto Videla, Sergio Álvarez F
Roberto Cadenas.

En 2014 expuso sus trabajos de
colectiva en la Embajada de Mé
la localidad de la Cruz (Florida),
del Taller de Roberto Cadenas, y
en la *Exposición Tres Artistas* de l
Hiperbarica del Uruguay.

Abierto al público
A partir del
jueves 18 de diciembre
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.112 - Montevideo, martes 16 de diciembre de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

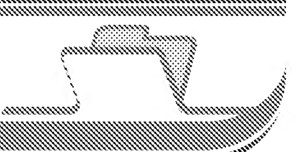


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 12 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VIHA SOC. RESP. LTDA.) e importador (Terry S.A.).

(1.981)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Diciembre de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa Terry S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 25 de setiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 23 de abril de 2013 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 22 de octubre de 2012) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	VIHA SOC. RESP. LTDA.	VIHA SOC. RESP. LTDA.	Terry S.A. RUT. 210212650017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 22 de octubre de 2014 y hasta el 21 de octubre de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

2

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (UNILEVER DE ARGENTINA S.A.) e importador (Unilever Uruguay SCC S.A.).

(1.982)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Diciembre de 2014

VISTO: que el artículo 9º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, prevé excepciones a la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del mismo.

RESULTANDO: que la empresa Unilever Uruguay SCC S.A. presentó la solicitud de excepción arancelaria y declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11º, 12º y 13º del Decreto 473/006, ante la Dirección Nacional de Industrias, con fecha 22 de julio de 2014.

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del régimen de pérdida de preferencia arancelaria, deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

II) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM-Descripción	Productor	Exportador	Importador
2103.90.11.00: PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA. Las demás. Mayonesa. En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg.	UNILEVER DE ARGENTINA S.A.	UNILEVER DE ARGENTINA S.A.	Unilever Uruguay SCC S.A. 21 714533 0017
2103.90.19.00: PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA. Las demás. Mayonesa. Las demás.			
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.	UNILEVER DE ARGENTINA S.A.	UNILEVER DE ARGENTINA S.A.	Unilever Uruguay SCC S.A. 21 714533 0017
3402.20.00.10: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).			
3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Las demás.			

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 22 de julio de 2014 y hasta el 21 de julio de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
ROBERTO KREIMERMAN.

3

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (SINTARYC SAIC), exportador (L'OREAL ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA) e importador (L'OREAL URUGUAY S.A.).

(1.983)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Diciembre de 2014

VISTO: que la empresa L'OREAL URUGUAY S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa L'OREAL URUGUAY S.A. con fecha 29 de julio de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por L'OREAL URUGUAY S.A. (desde el 29 de julio de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.	SINTARYC SAIC	L'OREAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	L'OREAL URUGUAY S.A. RUT: 210002200015

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de julio de 2014 y hasta el 28 de julio de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

4

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.) e importador (Exporting S.A.).

(1.984)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Diciembre de 2014

VISTO: que la empresa Exporting S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa Exporting S.A. con fecha 13 de agosto de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por EXPORTING S.A. (desde el 13 de agosto de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Las demás.	BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.	BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.	Exporting S.A. RUT: 21 143 497 0016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de agosto de 2014 y hasta el 12 de agosto de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

5

Circular 2.206

Incorpóranse disposiciones a la Recopilación de Normas del Sistema de Pagos y derógase el Libro IX de la Recopilación de Normas de Operaciones, y arts. 100 a 126 en el contenidos.

(1.985*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 24 de noviembre de 2014

Ref: **Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI y Sistemas de Pagos en Monedas Locales - Incorporación de disposiciones a la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos**.

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 19 de noviembre de 2014, la Resolución Nº D/327/2014 que se transcribe seguidamente:

1) Incorporar a la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos el Libro VIII "Convenios de Pagos" cuyo texto luce de fojas 39 a 47 del expediente Nº 2014-50-1-4920.

2) Modificar el Libro IV "Régimen sancionatorio y procesal" de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos incorporando los artículos 56.2 a 56.6 cuyos textos lucen a fojas 47 del expediente Nº 2014-50-1-4920.

3) Derogar el Libro IX de la Recopilación de Normas de Operaciones y los artículos 100 a 126 en él contenidos.

EC. DANIEL DOMINIONI, Gerente de Política Económica y Mercados.

1) **DEROGAR** el Libro IX de la Recopilación de Normas de Operaciones y los artículos 100 a 126 en él contenidos.

2) **INCORPORAR** el Libro VIII, Convenios de Pagos, en la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, con el siguiente texto:

PROYECTO NORMATIVO

RECOPILACION DE NORMAS DE SISTEMA DE PAGOS

LIBRO VIII

CONVENIOS DE PAGOS

PARTE PRIMERA - CONVENIOS DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS DE ALADI

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 127 (RÉGIMEN APLICABLE). Las operaciones cursadas al amparo del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos suscrito por el Banco Central del Uruguay con los bancos centrales de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- (en adelante: "Convenio") se ajustarán a las normas generales que se establecen en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 128 (UTILIZACIÓN). Los cobros y pagos que se efectúen entre las instituciones autorizadas intervinientes de la República Oriental del Uruguay y las de los países con los que se hubieran establecido líneas de crédito en el marco del Convenio, podrán ser canalizados a través o fuera de éstas, indistintamente.

ARTÍCULO 129 (OPERACIONES ADMISIBLES). Podrán canalizarse por el sistema establecido en el Convenio únicamente pagos y cobros correspondientes a:

1. operaciones de comercio de bienes, así como todos los servicios y gastos relacionados con las mismas, siempre y cuando las mercaderías sean originarias de un país cuyo Banco Central forme parte del Convenio;

2. operaciones de comercio de servicios no asociadas al comercio de bienes, efectuadas por personas residentes en los países de los bancos centrales miembros del Convenio, siempre y cuando cuenten con la previa autorización del Banco Central del Uruguay, la que se otorgará en el marco de los acuerdos que se celebren con bancos centrales miembros del Convenio.

No podrán cursarse cobros y pagos referidos a operaciones financieras puras, entendiéndose por éstas aquellas que implican una transferencia de fondos no relacionada con una operación de comercio.

ARTÍCULO 130 (INSTITUCIONES AUTORIZADAS). Las instituciones de intermediación financiera deberán obtener autorización del Banco Central del Uruguay para realizar operaciones a través del Convenio.

Cada institución, durante los diez primeros días de obtenida la autorización, deberá informar de la misma en la documentación de sus operaciones, a fin de que su corresponsal la verifique con su respectivo Banco Central.

El Banco Central del Uruguay mantendrá una lista permanentemente actualizada de las instituciones autorizadas por sus respectivos bancos centrales, para operar a través del Convenio.

ARTÍCULO 131 (RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS). Cada institución autorizada será responsable en forma total y exclusiva, de que las operaciones que curse al amparo del Convenio hayan sido emitidas de conformidad con las normas en vigor. En la recepción de operaciones deberá verificar la autenticidad de los instrumentos y la validez de sus Códigos de Reembolso, así como dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas en los mismos por las instituciones autorizadas ordenantes.

El Banco Central del Uruguay procederá a extornar los reembolsos que hubiera efectuado a las instituciones autorizadas o a no realizar los que estuvieran pendientes cuando los correspondientes débitos hayan sido observados por parte del Banco Central del exterior.

ARTÍCULO 132 (CONTROVERSIAS ENTRE INSTITUCIONES AUTORIZADAS). Las controversias que surjan entre instituciones autorizadas respecto de la ejecución de operaciones serán resueltas directamente entre ellas.

Los bancos centrales no asumen responsabilidad alguna por cualquier diferencia que se plantee entre aquellas instituciones.

TÍTULO II - NORMAS OPERATIVAS

ARTÍCULO 133 (INSTRUMENTOS CANALIZABLES). Los pagos que se efectúen a través del Convenio podrán llevarse a cabo solamente a través de los siguientes instrumentos: órdenes de pago, giros nominativos, créditos documentarios, letras correspondientes a operaciones comerciales avaladas por instituciones autorizadas y pagarés derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas.

En estos instrumentos deberá consignarse la frase "Reembolsable a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos bajo Código de Reembolso Nº".

ARTÍCULO 134 (EMISIÓN DE INSTRUMENTOS POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS). Los instrumentos a que refiere el Artículo 133 sólo podrán ser emitidos o avalados por instituciones autorizadas.

ARTÍCULO 135 (MÁRGENES OPERATIVOS). Las instituciones autorizadas podrán realizar operaciones a través del Convenio mediante la emisión o aval de los instrumentos permitidos, siempre que el monto pendiente de liquidación no supere los siguientes márgenes:

a. bancos privados U$S 5:000.000
b. casas financieras U$S 3:000.000
c. cooperativas de intermediación financiera U$S 3:000.000
d. instituciones financieras externas U$S 1:000.000

El monto de las operaciones con vencimiento a más de 360 días, a partir de la fecha en que se emita o avale el instrumento respectivo, no podrá superar el 30% del margen total que corresponda a cada tipo de institución.

Los referidos márgenes operativos se incrementarán con los depósitos en el Banco Central del Uruguay, de los valores emitidos por el Gobierno o el Banco Central del Uruguay y de los valores emitidos por otros Gobiernos aceptados por la reglamentación, así como con los débitos recibidos de otros Bancos Centrales por los instrumentos emitidos por la respectiva institución de intermediación financiera a liquidarse a través del Convenio, siempre que se afecten en garantía del oportuno reintegro al Banco Central del Uruguay.

ARTÍCULO 136 (CONSTITUCION DE GARANTIA). Las operaciones cursadas a través del Convenio estarán garantizadas por las instituciones autorizadas con prendas autoliquidables a favor del Banco Central del Uruguay para el caso de incumplimiento de las obligaciones de pago.

Estas prendas autoliquidables podrán constituirse sobre:

a.- Los fondos depositados en Garantía, que serán retenidos por el Banco Central en una cuenta específica;
b.- valores emitidos por el Gobierno o el Banco Central del Uruguay, los que serán separados de la posición de valores propios de la institución y bloqueados en los sistemas de liquidación del Banco Central;

c.- en caso valores en los que el Banco Central no sea agente de registro, los mismos deberán estar custodiados en las cuentas del Banco Central en Custodios Internacionales.

Verificado el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de las instituciones financieras autorizadas, el Banco Central del Uruguay ejecutará extrajudicialmente la prenda, efectuando la compensación hasta las sumas concurrentes de deuda y depósito, o -en su caso- la realización de los valores imputando el producido a la cancelación de la deuda.

ARTÍCULO 137 (FORMA DE EMISIÓN Y PLAZO DE VIGENCIA DE LAS ÓRDENES DE PAGO). Las órdenes de pago deberán indicar expresamente si el pago puede o no ser hecho al beneficiario en forma fraccionada anotando, según el caso, la palabra "divisible" o "indivisible". La institución pagadora deberá ajustarse estrictamente a la instrucción correspondiente. Estas órdenes tendrán un plazo de validez no mayor de noventa días contados a partir de la fecha de su emisión. Si transcurridos cuarenta y cinco días de emitida una orden de pago ésta no se hubiese liquidado, la institución autorizada pagadora comunicará esta circunstancia a la institución autorizada emisora indicando las razones de la falta de pago. La institución autorizada emisora comunicará al ordenante del pago su falta de cobro.

ARTÍCULO 138 (FORMA DE EMISIÓN Y PLAZO DE VIGENCIA DE LOS GIROS NOMINATIVOS). En los giros nominativos que se entregarán a sus compradores la institución autorizada emisora deberá indicar que éstos son "no endosables". El plazo de validez de dichos giros no podrá exceder de noventa días contados desde la fecha de su emisión.

ARTÍCULO 139 (CRÉDITOS DOCUMENTARIOS). No podrán cursarse a través del Convenio los créditos documentarios que contemplen un financiamiento para el importador por un plazo superior al establecido para el pago al exportador.

La utilización de cartas de crédito standby está restringida a los casos de garantía de participación, de empresas de los países de los bancos centrales miembros del Convenio, en licitaciones internacionales que se abran en otros países cuyos bancos centrales formen parte del Convenio.

Los pagos derivados de la liquidación de créditos documentarios en los que se prevé efectuar anticipos al beneficiario con anterioridad a la presentación de documentos de embarque de la mercadería correspondiente (cláusula roja), podrán canalizarse por el Convenio bajo la condición de que los eventuales retornos de fondos en ningún caso contarán con el beneficio del reembolso automático establecido en el artículo 142.

Para canalizar cartas de crédito standby así como créditos documentarios con cláusula roja se requerirá la previa autorización de los bancos centrales de los países intervinientes.

ARTÍCULO 140 (LETRAS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES COMERCIALES AVALADAS POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS). Deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

1. Contar en el anverso con la indicación "letra única de cambio" y en el reverso con las siguientes: "i) Reembolsable a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos bajo Código de Reembolso No...... (Dicho Código será indicado por la institución autorizada avalista)
ii) Esta letra proviene de la exportación de ....(mercaderías) país exportador.............. país importador.......... fecha de embarque valor U$S.............. fecha del aval................."

2. La institución autorizada avalista, al firmar la letra, se responsabiliza que ese documento proviene de la operación comercial indicada en su reverso.

ARTÍCULO 141 (PAGARÉS DERIVADOS DE OPERACIONES COMERCIALES EMITIDOS O AVALADOS POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS). Los pagarés de la referencia deberán contar en el reverso con las siguientes indicaciones:

a. "Reembolsable a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos bajo Código de Reembolso No"(Dicho Código será indicado por la institución autorizada emisora o avalista)
b. "Este pagaré proviene de la exportación de .... (mercaderías) país exportador.............. país importador............ fecha de embarque............. valor U$S............. fecha del aval..........."

La institución autorizada emisora o avalista, al firmar el pagaré, se responsabiliza de que ese documento provenga de la operación comercial indicada en su reverso.

ARTÍCULO 142 (REEMBOLSO AUTOMÁTICO). Los créditos documentarios gozarán del beneficio del reembolso automático. Asimismo, gozarán de tal beneficio las letras correspondientes a operaciones comerciales avaladas por instituciones autorizadas y los pagarés derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas, siempre que den cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 140 y 141.

ARTÍCULO 143 (TRÁMITE DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO). Una vez que las instituciones autorizadas hayan hecho efectivo cualesquiera de los instrumentos a que refiere el artículo 133, podrán formular las solicitudes de reembolso ante el Banco Central del Uruguay.

En particular, las solicitudes de reembolso correspondientes a órdenes de pago no podrán ser presentadas luego de transcurridos sesenta días contados a partir de la terminación de su plazo de vigencia.

El Banco Central del Uruguay procederá a la liquidación de las solicitudes de reembolso toda vez que cumplan con las disposiciones vigentes. Los importes correspondientes serán acreditados en las respectivas cuentas dólares de las instituciones autorizadas, previa deducción del 1/8%.

ARTÍCULO 144 (ANULACIÓN DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO). Las instituciones autorizadas que hubieren formulado erróneamente solicitudes de reembolso ante el Banco Central del Uruguay deberán solicitar su anulación por nota, incluyendo todos los datos de la operación original y el motivo de su anulación, y cursar una nueva solicitud si correspondiere.

En ningún caso se podrán emitir órdenes de pago u otros instrumentos a los efectos de compensar errores.

ARTÍCULO 145 (AFECTACIÓN DE LA CUENTA DÓLARES DE LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY). Cuando el Banco Central del Uruguay reciba débitos, por operaciones cursadas a través del Convenio, procederá a debitar la cuenta dólares de la institución autorizada interviniente por el mismo importe más los intereses devengados desde la fecha de realizado en el exterior hasta la fecha en que se debite a la institución.

Dichos intereses se calcularán a una tasa igual a la que rija para depósitos "over-night" en el mercado de eurodólares.

ARTÍCULO 146 (MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA DOCUMENTACIÓN). La documentación que corresponda a operaciones que se cursen a través del Convenio deberá expresarse en dólares USA.

TITULO III - INFORMACION A PRESENTAR AL AREA SISTEMA DE PAGOS

ARTÍCULO 147 (INFORMACIÓN SOBRE LOS INSTRUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS DE ALADI). Las instituciones de intermediación financiera deberán proporcionar información diaria al Área de Sistema de Pagos del Banco Central del Uruguay sobre la totalidad de los instrumentos emitidos y recibidos a través del Convenio, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

PARTE SEGUNDA-CONVENIOS DE SISTEMAS DE PAGOS EN MONEDA LOCAL

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 148 (RÉGIMEN APLICABLE). Las operaciones

cursadas al amparo del Sistema de Pagos en Moneda Local (en adelante: "SML"), suscrito en forma bilateral entre el Banco Central del Uruguay y otros Bancos Centrales, se ajustarán a las normas generales que se establecen en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 149 (UTILIZACIÓN). Las instituciones financieras autorizadas por los Estados parte podrán canalizar los cobros y pagos que se efectúen con otras instituciones autorizadas a través de este Sistema.

ARTÍCULO 150 (OPERACIONES ADMITIDAS). Podrán canalizarse por el sistema establecido en el SML las operaciones admitidas en cada Convenio Bilateral, de acuerdo a lo establecido por los respectivos convenios y Reglamentos Operativos del SML celebrados entre los Bancos Centrales de los Estados Partes.

ARTÍCULO 151 (INSTITUCIONES AUTORIZADAS). Las instituciones financieras deberán obtener autorización del Banco Central del Uruguay para realizar operaciones a través del SML. A tales efectos, deberán presentar una nota dirigida al Área de Sistema de Pagos, manifestando su voluntad de adherirse a los términos y normas establecidas en el Convenio y su Reglamento Operativo.

El Banco Central del Uruguay mantendrá una lista permanentemente actualizada de las instituciones autorizadas por los Bancos Centrales de los Estados Partes, para operar a través del SML.

ARTÍCULO 152 (RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS). Las instituciones financieras autorizadas asumirán total responsabilidad por el registro de operaciones y de pagos en el SML, así como por el cumplimiento de las disposiciones que se dicten al amparo de los Convenios del SML entre los Bancos Centrales de los Estados Partes.

ARTÍCULO 153 (CONTROVERSIAS ENTRE INSTITUCIONES AUTORIZADAS). Las controversias que surjan entre instituciones autorizadas respecto al registro o ejecución de pagos realizados por medio del SML, serán resueltas directamente entre ellas, no asumiendo los Bancos Centrales responsabilidad alguna por las divergencias o daños que se planteen entre las instituciones o entre éstas y los importadores o exportadores.

ARTÍCULO 154 (RIESGOS). Los Bancos Centrales no asumen riesgo de crédito recíproco, a excepción de las disposiciones relativas a la compensación bilateral establecidas en los Convenios de SML, como así tampoco asumen el riesgo de crédito de las instituciones autorizadas de su país.

ARTÍCULO 155 (COSTO DE LA OPERATIVA). Los importes correspondientes a las operaciones serán acreditados o debitados en las respectivas cuentas corrientes de las instituciones autorizadas. El Banco Central del Uruguay no cobrará ningún precio o tarifa por las operaciones que se cursen a través del SML, salvo en la situación descripta en el párrafo siguiente.

En caso de efectuarse devoluciones recibidas de los Bancos Centrales de los Estados Partes, por motivo de error o imprecisión en los datos suministrados por las instituciones autorizadas uruguayas, en el momento del respectivo registro, se cobrará una alícuota del monto total de la operación, de acuerdo a lo que se establezca en la reglamentación. Dicho monto se debitará de la cuenta corriente de la institución autorizada en la misma oportunidad en que se produzca la devolución.

TÍTULO II - NORMAS OPERATIVAS

ARTÍCULO 156 (FUNCIONAMIENTO). El registro de operaciones a ser cursadas por el SML deberá realizarse por medio del aplicativo desarrollado al efecto por el Banco Central del Uruguay, de acuerdo a las instrucciones que se impartirán.

ARTÍCULO 157 (PERIODO DE INGRESO DE ORDENES DE PAGO). Las operaciones deberán ser ingresadas en los horarios específicos informados para cada Convenio en la reglamentación.

ARTÍCULO 158 (TASAS DE CAMBIO). Las operaciones serán liquidadas en la cuenta corriente de las instituciones financieras autorizadas aplicando las tasas de cambio SML, de acuerdo a lo que establezcan los correspondientes Reglamentos Operativos de los Convenios del SML.

El Banco Central del Uruguay publicará diariamente en su sitio WEB las respectivas tasas de cambio SML, que se utilizarán para liquidar las operaciones en el día hábil siguiente.

Cuando no pudieran determinarse las tasas de cambio SML, quedará sin efecto el registro de las operaciones efectuado en ese día, considerándose iniciadas en el día hábil siguiente, pudiendo la institución financiera revocarla en los horarios establecidos en los Reglamentos Operativos.

ARTÍCULO 159 (DEVOLUCIONES). Cuando no sea posible acreditar el pago al destinatario uruguayo, se deberá cursar una devolución de pago. Las devoluciones se ingresarán por el SML como operaciones nuevas y serán liquidadas a la respectiva tasa de cambio del día en que ocurrieren, de acuerdo a lo establecido en los respectivos reglamentos operativos. Los Bancos Centrales no serán responsables por eventuales diferencias entre los valores de los pagos originalmente registrados y los valores devueltos, resultantes de la aplicación de las tasas de cambio del día de la devolución.

La institución uruguaya que proceda a devolver un cobro recibido deberá informar el número de operación que se devuelve, el importe en pesos uruguayos que fue acreditado a la entidad y la fecha en que fue acreditado el importe en la cuenta corriente de la entidad.

ARTÍCULO 160 (FERIADOS). El Banco Central del Uruguay comunicará anticipadamente los días declarados feriados en Uruguay, en los que el sistema estará inactivo. Respecto a los días declarados feriados en cualquier Estado Parte, el sistema estará inactivo respecto a éste, continuando el curso de las operaciones en el primer día hábil siguiente.

ARTÍCULO 161 (COMPENSACIÓN ENTRE BANCOS CENTRALES). Los saldos unilaterales que registren las cuentas de cada Banco Central respecto a las operaciones admitidas en el SML se compensarán diariamente. El saldo bilateral a ser liquidado por el Banco Central deudor será la diferencia entre los saldos unilaterales.

3) **INCORPORAR** al Libro IV, Régimen sancionatorio y procesal, en la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, los artículos que se indican a continuación:

ARTÍCULO 56.2 (EFECTO DE LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE INSTRUMENTOS RECIBIDOS REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 147). El Banco Central del Uruguay no liquidará las solicitudes de reembolso correspondientes a los instrumentos recibidos que no se hubieren informado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 147.

ARTÍCULO 56.3 (MULTA POR INSUFICIENCIA EN LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS POR EXCESO DE LOS MÁRGENES OPERATIVOS). Las instituciones autorizadas que no constituyan las garantías previstas en el artículo 135 serán sancionadas con multas equivalentes al 0,003 (tres por mil) de cada insuficiencia diaria incurrida, incluso la registrada en día no hábil.

ARTÍCULO 56.4 (MULTA POR OMISIONES EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA SOBRE INSTRUMENTOS EMITIDOS O AVALADOS A TRAVÉS DEL CONVENIO). Las instituciones autorizadas que omitan declarar instrumentos emitidos o avalados en la información requerida por el artículo 147, serán sancionadas con una multa equivalente al 0,00018 (dieciocho por cien mil) de la responsabilidad patrimonial básica para bancos por cada instrumento no informado.

ARTÍCULO 56.5 (MULTA POR ERRORES EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA SOBRE INSTRUMENTOS EMITIDOS O

AVALADOS A TRAVÉS DEL CONVENIO). Las instituciones autorizadas que presenten con errores la información requerida por el artículo 147 serán sancionadas con multas equivalentes al 0,00018 (dieciocho por cien mil) de la responsabilidad patrimonial básica para bancos.

ARTÍCULO 56.6 (PROHIBICIÓN PARA OPERAR EN LOS CONVENIOS DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS). Sin perjuicio de las sanciones que prevén los artículos anteriores, el Banco Central del Uruguay podrá imponer la suspensión o la revocación de la autorización para operar en los Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos.

6

Circular 2.207

Sustitúyese el art. 337 de la RNRCSF, relativo al ámbito de aplicación de las disposiciones en materia de tasas de interés activas de las Instituciones de Intermediación Financiera y otras que se especifican.

(1.986*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 4 de Diciembre de 2014

Ref: **Instituciones de intermediación financiera, empresas administradoras de crédito y empresas de servicios financieros - Ámbito de aplicación de las disposiciones en materia de tasas de interés activas - Sustitución del art. 337 de la R.N.R.C.S.F.**

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 27 de noviembre de 2014, la resolución SSF Nº 771-2014 que se transcribe seguidamente:

SUSTITUIR en el Capítulo V - Tasas de Interés Activas, del Título I -Relacionamiento con los clientes, del Libro IV- Protección al Usuario de Servicios Financieros, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 337 por el siguiente:

ARTÍCULO 337 (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Los artículos contenidos en el presente capítulo son aplicables a bancos, bancos de inversión, casas financieras, instituciones financieras externas, cooperativas de intermediación financiera, **administradoras de grupos de ahorro previo,** empresas administradoras de créditos y empresas de servicios financieros, salvo que en el propio artículo se especifique la institución supervisada a la cual se aplica.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

7

Resolución 4/014

Fíjase la captura para la especie corvina (Micropogonias furnieri), para el año 2014, en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

(1.987*R)

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Conjunta Nº 4/14

Norma estableciendo la habilitación de la reserva de captura para la especie corvina *(Micropogonias furnieri)*, para el año 2014, en el área del Tratado

Visto:
El estado del recurso corvina (*Micropogonias furnieri*) y la necesidad de adoptar medidas relativas a su conservación y racional explotación en aguas bajo jurisdicción del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Considerando:

1) Que el Tratado otorga a las Comisiones los cometidos de realizar estudios y coordinar planes y medidas relativas a la conservación y racional explotación de las especies en las aguas de interés común, bajo su jurisdicción.

2) Que ambas Comisiones han coordinado por Resolución Conjunta Nº 2/2006 la forma de llevar a cabo los cometidos indicados en 1).

3) Que se encomendó al Grupo de Trabajo de Recursos Costeros la tarea de sugerir una captura biológicamente aceptable para el año en curso, en base a lo cual se estableció una Captura Total Permisible (CTP) de 40.000 toneladas para el año 2014, por Resolución Conjunta 1/14.

4) Que ante eventos que pudieran impactar sobre el desarrollo de la pesquería, fue prevista en dicha Resolución una reserva adicional administrativa del 10% de la referida CTP.

5) Que a la fecha los registros de capturas indican que la CTP establecida está próxima a ser alcanzada.

6) Que analizada la situación, ambas Comisiones concuerdan en que las condiciones socio - económicas de la pesquería hacen recomendable habilitar la reserva/prevista.

Atento:
A lo establecido en los Artículos 54, 55, 66 incisos a) y b), 80 y 82 incisos a), b), c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RIÓ DE LA PLATA Y LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVEN:

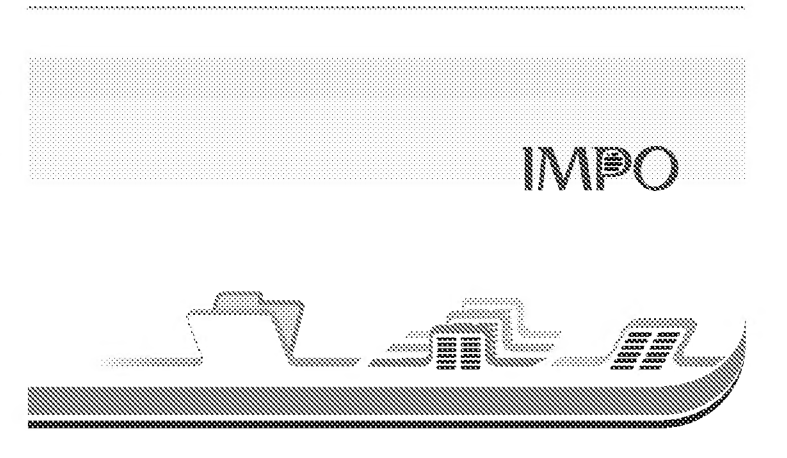
Artículo 1º) Habilitar la reserva de captura prevista en el Art 2º) de la Resolución Conjunta Nº 1/14.

Artículo 2º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

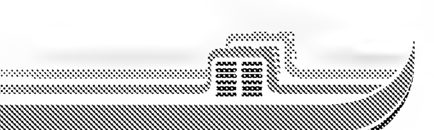
Artículo 3º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 10 de diciembre de 2014

Capitan de Navío (R) Julio Suárez, Presidente CTMFM; Embajador Gustavo Álvarez Goyoaga, Presidente CARP; Embajador Hernán D. Orduna, Vicepresidente CARP y CTMFM.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANNUNZIATA CORONATO CORLETO y GERARDO ROSA MALATESTA (EXPEDIENTE IUE 0002-036810/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35346 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

FRANCISCO ESTANISLAO MARTI PINEDA y JUAN FRANCISCO MARTI PARODI (EXPEDIENTE IUE 0002-053603/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35343 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

RICARDO OMAR MIGLIERINA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-052469/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35322 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MARÍA ANGELA QUINTERO ALONZO y TEODORO NAVARRO BORGES (EXPEDIENTE IUE 0002-055333/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35215 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ELIDA RAMIREZ NEIRA y WALTER FRANCISCO ESCOBAR GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-053181/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35172 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

CELIA MARGARITA FERRARI o FERRARRI CHICHET (EXPEDIENTE IUE 0002-046224/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35143 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TERESA MEDEROS PERERA (EXPEDIENTE IUE 0002-026206/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35115 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ISAAC o ISSAC POLITI LEVY (EXPEDIENTE IUE 0002-040266/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35114 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ROSA CALVANO SOLOMITA (EXPEDIENTE IUE 0002-048769/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34865 Dic 10- Dic 23

BALBINA ABELENDA ROMERO y JULIO LOPEZ ABELENDA (EXPEDIENTE IUE 0002-047438/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34539 Dic 05- Dic 18

BLANCA DORITA ó DORILA CASTELLANO ó CASTELLANOS ZARDO (FICHA 2-32882/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34348 Dic 03- Dic 16

LIDIA MÁXIMA SANCHEZ de ARMAS (EXPEDIENTE IUE 0002-050551/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34336 Dic 03- Dic 16

SEGUNDO TURNO

RUBEN MARCELINO FIESCHI CANDEL (FICHA 2-41910/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35358 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DEOGRAE CARLOTA RODRIGUEZ MARTINEZ JACQUES (FICHA 2-47128/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34894 Dic 10- Dic 23

BEATRIZ PAIZ MENDEZ (FICHA 2-45694/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34893 Dic 10- Dic 23

ANA ALVAREZ SANCHEZ (2-50402/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34303 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

MYRIAM HILDA DE GIULI MOLINARI (IUE 2-46270/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35344 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ANA MARIA TRINIDAD ROLANDO (FICHA 2-51388/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35325 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LORENZO o LORENZO CIRIACO BETANCOR o BENTANCOR LASO (IUE 2-54552/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35116 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JOSE ANDRES MESIAS LORENZO (IUE 2-54924/2014).

Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35079 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ANA VERONICA DIAZ GOMEZ (IUE 2-52172/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34846 Dic 10- Dic 23

MARIA IVONNE GIOVANOLA OLIVA (IUE 2-51899/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34775 Dic 09- Dic 22

DANIEL ADOLFO FUENTES PEREZ (IUE 2-049369/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34635 Dic 08- Dic 19

ALBERTO PERRUCCIO o PERUCCIO LEONE (IUE 2-48801/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34318 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

GIUSEPPINA o JOSEFINA MORRONE SALVATORE (FICHA 2-42685/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35254 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JOSE FOJO PRIETO (IUE 2-48142/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35142 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

GARABED BALIAN AFCHARIAN (IUE 2-49292/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35027 Dic 11- Dic 24

WALTER ALBORADO NIEVES SERENA (IUE 2-52114/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35025 Dic 11- Dic 24

JOSEFINA VARELA LOPEZ (IUE 2-52962/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34885 Dic 10- Dic 23

CESAR OLIVAR TECHERA TECHERA y BUENAVENTURA FAGUNDEZ ZAMIT (IUE 2-48630/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34780 Dic 09- Dic 22

OLGA BRANTUAS CANCELA (IUE 2-51809/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34729 Dic 09- Dic 22

QUINTO TURNO

RAUL ALFONSO PEREYRA y AMALIA PAULA ESCOBAR TECHERA (IUE 2-54744/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35326 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ALTRAUT HIRSCH FINK (IUE 2-55955/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35204 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

EBERT MARIO DONNANGELO PESCE (FICHA 2-52979/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34909 Dic 10- Dic 23

ARMANDO CACERES GOMEZ (IUE 2-54443/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34887 Dic 10- Dic 23

TERESA MANUELA PIRIZ o PIREZ TRIAS (IUE 50-631/2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34755 Dic 09- Dic 22

ANGEL MANUEL GONZALEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-51.105/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34754 Dic 09- Dic 22

ENRIQUE ROITMAN (IUE 2-48524/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34415 Dic 04- Dic 17

ELBIO AVELINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-48681/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34382 Dic 04- Dic 17

CARMELO MIGUEL ZERPA ELEDON (IUE 0002-044141/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34320 Dic 03- Dic 16

SEXTO TURNO

SARA NANDIN FERNÁNDEZ (FICHA 2-43324/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34965 Dic 11- Dic 24

ARTURO SÁNCHEZ GONZÁLEZ (FICHA 2/46616/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34895 Dic 10- Dic 23

IRLANDA GILIBERTI LOPEZ (FICHA 0002-046316/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34613 Dic 08- Dic 19

JULIO ALVEZ (FICHA 2-35867/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34410 Dic 04- Dic 17

SÉPTIMO TURNO

HELGA WOLFF VON DER SAHL SOHNEMANN (FICHA 2-38925/2014).
Montevideo, 15 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35372 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JAVIER JULIO BARRENECHE ABRIL (FICHA 2-47362/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35293 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ANTONIA MICELI GALLO (FICHA 2-45247/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35250 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LILIA ADORA DEBENEDETTI BUENAHORA (FICHA 2-55332/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35177 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

EDUARDO JORGE DI MASSIMO (FICHA 2-52989/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35117 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

PABLO CLEMENTE MARTINEZ PALACIO (FICHA 2-53712/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35049 Dic 11- Dic 24

ERIKA KATZ SILBERBACH y FRIEDEL ROSENBLATT ROSENBLATT (FICHA 2-48881/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 34509 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

JAIME AREAN FONDEVILA (EXPEDIENTE IUE 0002-041394/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35347 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUAN CARLOS PARADA SANTOS (EXPEDIENTE IUE 0002-054274/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35216 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RÓMULO LUCIANO ALANIZ RAMPONI y HERMINIA FERMINA RODRÍGUEZ SOTO (EXPEDIENTE IUE 0002-043210/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35173 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ALFREDO SEBASTIÁN XANDRI ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-051648/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35028 Dic 11- Dic 24

IRADIER SIGIFREDO ALONZO LANNE o LLANNE (EXPEDIENTE IUE 0002-040643/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35015 Dic 11- Dic 24

ENRIQUE ARMANDO DUFFAU BABUGLIA (EXPEDIENTE IUE 0002-051259/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34884 Dic 10- Dic 23

MANUELITO DE BORBA (EXPEDIENTE IUE 0002-047312/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34732 Dic 10- Dic 23

HUGO JORGE LARROSA BOGORJA (EXPEDIENTE IUE 0002-049696/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34684 Dic 08- Dic 19

LUIS MARIO ELEFANTE VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-049003/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34634 Dic 08- Dic 19

Atilia Vismar Batalla Cuadrado (EXPEDIENTE IUE: 0002-046320/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34614 Dic 08- Dic 19

NOVENO TURNO

IBIS o IVIS SOFIA MOIRANO LOMBARDI (2-49934/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35359 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JULIO ALEJO VIEYTES VANRELL (FICHA 2-46608/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35057 Dic 11- Dic 24

ANA MARIA CAMAROTE SUAREZ (FICHA 2-46944/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34886 Dic 10- Dic 23

PETRONA SUSANA PEREZ DIAZ y PEDRO ALBINO SUAREZ BOSCH (FICHA 2-42127/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
ESC. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34532 Dic 05- Dic 18

ZULMA IRIS TARDEO MOLINARI y KARINA LOURDES HADJIAKIAN TARDEO (FICHA 2-44694/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34510 Dic 05- Dic 18

AURELIA MOREIRA MOREIRA (FICHA 2-44972/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34326 Dic 03- Dic 16

RAIMUNDO GONZALEZ BAFFUNDO y ZUMILDA GREGORIA GONZALEZ PAGLIANO (FICHA 2-47436/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34321 Dic 03- Dic 16

DÉCIMO TURNO

JORGE ANDRÉS MONESTIER MARENCO (IUE 2-049217/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35264 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUANA ELIZABETH SIRCH MARTIN o MARTINEZ (IUE 2-54.051/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35217 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARIA BLANCA GOMILA LÓPEZ (IUE 2-51527/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35126 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ELSA MARTINEZ o MARTINEZ ABELLA (IUE 2-52549/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35124 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ARQUÍMIDES o ARQUÍMEDES JOSÉ AMOROSO RIVERA (IUE 2-055838/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35118 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DONATA PICERNO CAMMAROTA o CAMAROTA (IUE 2-51916/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35033 Dic 11- Dic 24

ELEAZAR ALVAREZ (IUE 2-34590/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35026 Dic 11- Dic 24

DELIA o DELIA SELVA CACHON CEPEDA (IUE 2-52964/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35017 Dic 11- Dic 24

CARLOS CESAR LÓPEZ PETRONE (IUE 2-43400/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34722 Dic 09- Dic 22

RICARDO DANIEL VARESE VOLPI (IUE 2-050061/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.

ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34669 Dic 08- Dic 19

RAQUEL MARÍA PERCO LORENZUT (IUE 2-34732/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34546 Dic 05- Dic 18

JORGE PEDRO CANDAU CROSTA (IUE 2-048523/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34491 Dic 05- Dic 18

GRIEGO RODRIGUEZ LAURA (IUE 2-049482/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34378 Dic 04- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-53080/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35265 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MANUELA ANGELA GRASES BIANCHI (IUE 2- 52275/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35054 Dic 11- Dic 24

JULIA ESTHER REYES HERNANDEZ (IUE 2-51390/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34966 Dic 11- Dic 24

SILVIA MABEL QUINTELA DI MAGGIO y MARIA ANGELICA DE MAGGIO TRAVIESO o DI MAGGIO (IUE 2-53067/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34899 Dic 10- Dic 23

MARIA NOEL ó MARIA NOEL DELFINA IGLESIAS RAZZETTI (IUE 2-44506/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34880 Dic 10- Dic 23

AURORA TERESA BERASATEGUI RODAS (FICHA 2-30726/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34868 Dic 10- Dic 23

UBERFIL LOPEZ (IUE 2-51836/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34690 Dic 10- Dic 23

EMILIANA FLORENTINA NEURBOURG y JOSE CARBIA NEURBOURG (IUE 2-40731/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34655 Dic 08- Dic 19

CELIAR FERREYRA o FERREIRA SILVA y DOMINGA REGINA RAMIREZ (IUE 2-50699/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34621 Dic 08- Dic 19

JORGE NELSON DOMINGUEZ CAVALLO (IUE 2-47848/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34421 Dic 04- Dic 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO JUAN TRAMONTANO LA ROVERE (IUE 2-54246/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35129 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

FRANCHI DEEA, HUGO (IUE 2-50622/2014).
Montevideo, 19 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34956 Dic 11- Dic 24

ISMAEL ALEJANDRO FAUSTO FERNANDEZ CURBELO (IUE 2-043060/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34752 Dic 09- Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

RADAMES MACIEL y MARÍA de LURDES o LOURDES ORTIZ (FICHA 2-45242/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35294 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CARLOS ENRIQUE JUANICO RODRIGUEZ (FICHA 2-51284/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34866 Dic 10- Dic 23

MARÍA GLORIA MARQUISIO PERAZA (FICHA 2-41.227/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34774 Dic 09- Dic 22

JULIO CESAR LABORDE CORBO (FICHA 2-50.283/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34472 Dic 05- Dic 18

ALBA GOAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ y LORENZO PILOTTO SPÓSITO (IUE 2-46786/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34379 Dic 04- Dic 17

DECIMOCUARTO TURNO

DAISSY NYDIA CAUBET GANDIOLI (FICHA 2-24352/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35323 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MANUEL RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-52969/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35016 Dic 11- Dic 24

HUGO SAUL CASTELLI GRAJALES (FICHA 2-50261/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 34545 Dic 05- Dic 18

DECIMOQUINTO TURNO

SERGIO GONZALEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-32962/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35218 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

BLANCA o BLANCA ROSA IGLESIAS y JULIÁN GÓMEZ TECHERA (EXPEDIENTE 2-31739/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
ESC. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34530 Dic 05- Dic 18

CARMELO MIRENDA BARBERA (EXPEDIENTE 56-173/2000).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34337 Dic 03- Dic 16

MARTA INES SAUZE JUAREZ (EXPEDIENTE 2-42141/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34317 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEXTO TURNO

GERMAN EKKEHARD BERND WILCKE MERKEL (EXPEDIENTE 2-26037/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35373 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MIRIA TERESITA GONZALEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-52223/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34847 Dic 10- Dic 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

OLGA CERRO PANIZZA (IUE 2-39732/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34758 Dic 09- Dic 22

ALBERTO CORREA (IUE 2-49364/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34636 Dic 08- Dic 19

ELSA MARIA LEIZA REBOUR o ELSA MARIA ANGELICA LEIZA REBOUR (IUE 2-39001/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34319 Dic 03- Dic 16

JOSEFA TORRES GONZALEZ y VICTORIA ACUÑA TORRES (IUE 2-47426/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34316 Dic 03- Dic 16

DECIMOCTAVO TURNO

GRACIELA IRIS FUSCO PRIETO (IUE 2-28633/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35147 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

OLGA NELY CACHES AGUIAR y HUMBER ALBERTO NOVIS ROMERO (IUE 2-46501/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35032 Dic 11- Dic 24

ROBERT ASUR ALONSO MACHIN (IUE 2-36973/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34798 Dic 10- Dic 23

KLEBER ALDEMAR MORENO DIONI (IUE 2-47104/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34492 Dic 05- Dic 18

MABEL CRISTINA CUADRO GONZALEZ (IUE 2-48101/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34436 Dic 04- Dic 17

IGNACIO LANDEIRA VARELA (IUE 2-32040/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34313 Dic 03- Dic 16

DECIMONOVENO TURNO

JEAN CUNNINGHAM o CUMINGHAN HODGSON MC KELLAR (FICHA 2-45316/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35360 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

RODOLFO ALBERTO BADARACCO MARTINEZ (FICHA 2-49490/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 35249 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RICARDO EMILIO ETCHEGARAY ZETA (FICHA 2-54159/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 35145 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUAN CARLOS CULASSO GHIETTI (FICHA 2-41866/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 35120 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MARIA DEL CARMEN PERDOMO GOMEZ (FICHA 2-13977/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 35119 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ROBERTO BARRETO GONZALEZ (FICHA 2-52291/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Matilda Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 35052 Dic 11- Dic 24

ABRAHAM ó ALBERTO LEVY LEVY (FICHA 2-52501/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 34815 Dic 10- Dic 23

SEBASTIAN FRANCISCO ESPINOSA LATORRE (FICHA 2-50698/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34624 Dic 08- Dic 19

ROSA MARY RIOS JARDIN (FICHA 2-52771/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 34512 Dic 05- Dic 18

LUIS IGNACIO GARCIA FERRES (FICHA 2-51717/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34301 Dic 04- Dic 17

VIGÉSIMO TURNO

JULIO ACOSTA OCAMPO (FICHA 2-52671/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35349 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

WALTER HOMERO MARTINEZ y LEONOR JOSEFINA CENTENO VELOSO (FICHA 2-56871/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35203 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ROXAURA ALVEZ DA SILVA (FICHA 2-53576/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35053 Dic 11- Dic 24

RUBEN MARIA DIAZ GRABINO (FICHA 2-53211/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34967 Dic 11- Dic 24

EDDA BLANCA CHAVES (FICHA 2-51278/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34910 Dic 10- Dic 23

SONIA GLADYS SIERRA GÓMEZ (FICHA 2-51873/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34779 Dic 09- Dic 22

VIOLETA RIEVAS o VIOLETA GIRIBONE (FICHA 2-50291/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34489 Dic 05- Dic 18

MARIA CRISTINA OLIVERA FAGUNDEZ (FICHA 2-4275/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34439 Dic 04- Dic 17

LUIS ISAAC LEWKOWICZ KOGANAS (FICHA 2-47039/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34304 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA SILVIA CARAMAZZA GALEAZZI (IUE 0002-045835/2014).

Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35296 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ANTONIO CHARLIN VIDAL (IUE 2-044165/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35262 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CREORECILDO PEDRO ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 2-46778/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34968 Dic 11- Dic 24

ROMANA JUSTA CASTRO TEJERA (IUE 002-050210/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34872 Dic 10- Dic 23

JOSE MANUEL VICENTE LORENZO (IUE 2-50079/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34736 Dic 09- Dic 22

GLADYS ERLINDA REAL MARRERO (IUE 2-51355/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34672 Dic 08- Dic 19

CARLOS JUSTINO URREA (IUE 2-043553/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34551 Dic 05- Dic 18

JOAQUIN LUIS BOU BLANC (IUE 2-42676/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34550 Dic 05- Dic 18

JUANA ESGORLO DELSIGNORE y CELIA ESGORLO DELSIGNORE (IUE 2-49711/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34511 Dic 05- Dic 18

JOSE GARCIA NEGREIRA (IUE 2-35208/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34315 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NIQUELETTO GRELA, EMILIA ISABEL (IUE 2-14068/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35348 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

SANSBERRO BONELLI, GERARDO RAUL (IUE 2-47386/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35263 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

OLGA LÓPEZ SOTO (IUE 2-45543/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35195 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

FERNANDO DARÍO LIMA PEOMBO (IUE 2-45279/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35146 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

BLANCA MELOGNO URAN (IUE 2-045327/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35144 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

PÍA BLOISE MONETTI (IUE 2-33012/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35127 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ALICIA ADA MEIRELLES RUIZ (IUE 2-44651/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35065 Dic 11- Dic 24

AMELIA NELSA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-45789/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34988 Dic 11- Dic 24

MARIA ROSA FERREIRA SANTOS (IUE 2-37795/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34751 Dic 09- Dic 22

ALBA INÉS ECHEVERRY CUENCA (IUE 2-46816/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34750 Dic 09- Dic 22

SERGIO OLIVERA FLEITAS (IUE 2-49397/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34680 Dic 08- Dic 19

ELSA IRIS ESTEVEZ LOPEZ (IUE 2-48667/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34540 Dic 05- Dic 18

RAUL IDACIO LOPEZ COUSTAU (IUE 02-041238/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34501 Dic 05- Dic 18

NELSON ANIBAL VIDAL WILKINS (IUE 2-047198/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34493 Dic 05- Dic 18

JUAN BAUTISTA GARCIA PAZ y JOSEFA DOSÓN HERMO (EXPEDIENTE 2-47551/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34428 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOTERCER TURNO

ELENA BEATRIZ FERNANDEZ LABRIOLA (FICHA 2-56086/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35324 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MARIA ISABEL SAGASTI AIZPURUA o AISPURUA (FICHA 2-52829/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35219 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ANDRES ROBERTO MATA VAZQUEZ (FICHA 2-53648/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35043 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ESTHER PIRIZ ó PIRIS CASADA (FICHA 2-50542/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34900 Dic 10- Dic 23

HEBER WASHINGTON GARCIA PAGLIA (FICHA 2-55848/2006).

Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34542 Dic 05- Dic 18

NELIDA ESTHER OTERO BERTONI y LUIS BIELSA CARO (FICHA 2-12999/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34413 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

ZACARIAS LORENZO BENOIT COLMAN (FICHA 2-47593/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35248 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARIA CARMEN SOTO CABRERA y JUAN CARLOS SUAREZ SOTO (FICHA 2-50913/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35128 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ARTURO ISASMENDI o ISOSMENDI BORGES y MATILDE GUERRERO LEIVA (FICHA 2-52937/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34922 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MARIA CARMEN ARCA VAZQUEZ (FICHA 2-53506/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34881 Dic 10- Dic 23

ARTURO WILSON COELHO GUERRERO (FICHA 2-43692/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34848 Dic 10- Dic 23

ENRIQUE TUDELA SANCHO (FICHA 2-52103/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34438 Dic 04- Dic 17

RODOLFO EMILIO HÄBERLI PARRELLA (FICHA 2-39609/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34311 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

LIRIA OLGA SILVA RUZZO o LIRIA OLGA SILVA DE PINTOS (IUE 2-51874/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35031 Dic 11- Dic 24

RAFAEL CHAPTO y EMILIA MARGARITA YVORRA (IUE 2-47571/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34552 Dic 05- Dic 18

HILDA NOEMI MAUTONE DIAZ (IUE 2-42123/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34534 Dic 05- Dic 18

GERARDO DOMINGO GUGLIELMO MARTINEZ (IUE 2-48651/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34471 Dic 05- Dic 18

EDITH MARGARITA GAMUNDI CROKER (FICHA 2-51401/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34430 Dic 04- Dic 17

OCTAVIO JORGE ACOSTA ROMEU (FICHA 2-50910/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34305 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLANTON EVARISTO CONLAZO TORRES (FICHA 2-47906/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35069 Dic 11- Dic 24

ROBERTO JUAN ZERBINO CAVAJANI o ROBERTO JUAN AGUSTIN ZERBINO CAVAJANI (FICHA 2-52242/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35064 Dic 11- Dic 24

ISIDORA BENTANCOR RODRIGUEZ o ISIDORA BETANCOR RODRIGUEZ (FICHA 2-44822/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34870 Dic 10- Dic 23

ALBA DINORAH GONZALEZ HERNANDEZ y NELSON OMAR BENTANCOR CACERES (FICHA 2-50417/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34549 Dic 05- Dic 18

MARIA DEL CARMEN CASTRO FERNANDEZ (FICHA 2 54566/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34497 Dic 05- Dic 18

KETTY GLADYS MANZONI GARAZA (IUE 2-51310/2014).
Montevideo, 14 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34314 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FELICIANO DANUBIO FERREIRA GARCÍA (IUE 2-51649/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34871 Dic 10- Dic 23

HOMERO ERNESTO ALSINA THEVENT (IUE 2-54824/2006).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34407 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA AURORA BERROSPE (IUE 2-38937/2012).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35121 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

RICARDO JORGE VILLAR NICOLINI (IUE 2-36875/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34969 Dic 11- Dic 24

NIRO NÚÑEZ TEJEIRA (IUE 2-43231/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34753 Dic 09- Dic 22

ALICIA ESMERALDA BONOMI (IUE 2-45958/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34416 Dic 04- Dic 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIS AGUIRREGARAY BRITES (FICHA 156-732/2014).
Artigas, 3 de diciembre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34838 Dic 10- Dic 23

LUISA AVELINA FAGUNDEZ BERTOLIO (FICHA 156-689/2014).
Artigas, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34708 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

HIPOLITO IGARZABAL (FICHA 461-648/2014).
Artigas, 28 de octubre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34663 Dic 08- Dic 19

MARCIANO BIZERA (IUE 461-166/2014).
Artigas, 24 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34230 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MOREIRA, ALBA ELENA (IUE 157-126/2014).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 27 de noviembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34699 Dic 10- Dic 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULOGIO FREITAS FREITAS (IUE 168-499/2014).
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34859 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

JOSE PEDRO BIDALUN MARTINEZ (IUE 459-398/2014).
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34858 Dic 10- Dic 23

IGLESIAS ESPINO, DOLORES RENATA (IUE 168-325/2014).
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34505 Dic 08- Dic 19

OMAR RUDECINDO ABALO GONZALEZ y GABINA ELMA ROSA PEREZ SANGUINETTI (IUE 459-494/2014).
Canelones, 1 de diciembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34351 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JULIO LUIS SAN NICOLAS BERTOLOTTI (IUE 180-471/2014).
Ciudad de la Costa, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34503 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PLACIDA BRANDI ETCHETTO o ETCHETO (FICHA IUE 440-1137/2014).
Las Piedras, 1 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35097 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SEXTO TURNO

ARLET SELVA de LEON HERRERA o ARLET SELVA de LEON y SILVIO CAVAJANI DOGLIO (FICHA IUE 458-1071/2014).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34917 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ALBERTO LISANDRO IRIBARREN GODOY (FICHA IUE 458-1033/2014).
Las Piedras, 16 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34527 Dic 08- Dic 19

SÉPTIMO TURNO

VALIENTE GOMEZ SANCHEZ (FICHA IUE 533-354/2014).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34528 Dic 08- Dic 19

ELMA MARGARITA RAMOS BRIGNONE (FICHA IUE 533-274/2014).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34502 Dic 05- Dic 18

MARIA MABEL FEIPPE ALANIZ (FICHA IUE 533-205/2014).
Las Piedras, 24 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34447 Dic 08- Dic 19

DALTON DAVIS MATO VAZQUEZ LEDESMA (FICHA IUE 533-254/2014).
Las Piedras, 24 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34446 Dic 08- Dic 19

ABELARDO SEITONE o ABELARDO DAVID SEITONE CECCHI y NELSA ADELA BELLATI RODRIGUEZ (FICHA IUE 533-216/2014).
Las Piedras, 24 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34445 Dic 08- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIA TRUJILLO CABRERA y JOSE MARIA MARTINEZ GARCE (FICHA 175-1561/1993).
Pando, 10 de noviembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35140 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

AMELIA GUILLAUMA SCARONE y ANA MARIA LARTIGAU GUILLAUMA (FICHA 175-426/2014).
Pando, 21 de julio de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35037 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

NERI BALDOVINO GARCIA (FICHA 175-700/2014).
Pando, 24 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34784 Dic 11- Dic 24

RICARDO RAMON PEREYRA y RICARDO RUBEN RAMOS BAUBETA (FICHA 175-179/2010).
Pando, 11 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34771 Dic 09- Dic 22

RICARDO RAMON VIGÑOLO BARALDO (FICHA 175-754/2014).
Pando, 16 de octubre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34770 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

SILVIO HERNANDEZ CAMEJO (FICHA 176-678/2014).
Pando, 3 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35038 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MODESTO RODRIGUEZ BARTABURU y BLANCA MARGARITA LABORDE SOCA (FICHA 176-605/2014).
Pando, 3 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34769 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA ELENA GONZALEZ (IUE 207-588/2014).
Melo, 23 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 34448 Dic 08- Dic 19

QUINTO TURNO

MARIA ALBA MENDEZ HERNANDEZ (IUE 468-618/2014).
Melo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 34366 Dic 05- Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO OTILIO FRIPP DAGHERO (IUE 223-708/2014).
Colonia, 10 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35098 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ANGELA DIAZ FERNANDEZ (IUE 223-668/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34860 Dic 11- Dic 24

JUANA RISSO BENTANCOR (IUE 223-635/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34579 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

LIBIA MATILDE HERNANDEZ GIORELLO (IUE 508-109/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35258 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

PASCUAL MARÍA BEVILACQUA (IUE 508-573/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34989 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MILCA MABEL SCOTT BUDIÑO (IUE 508-569/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34943 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MILKA FLORIN PLANCHON (IUE 508-548/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34724 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELO CARLOS ROSELLI MORA (IUE 227-825/2014).
Carmelo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34622 Dic 08- Dic 19

LUJAN ADAN CAPOZZOLO RITONDALE (IUE 227-838/2014).
Carmelo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34578 Dic 09- Dic 22

LUIS OSVALDO CASTILLO WILSON (IUE 227-711/2014).
Carmelo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34424 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANTONIA DOMINGUEZ BERMUDEZ (IUE 225-850/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35222 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LUIS ALBERTO FERREIRA (IUE 225-838/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35099 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

NÉSTOR RUBEN SUAREZ MORANTE (IUE 225-1002/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34944 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MANLIO EDGARDO MARMISOLLE o MARMISSOLLE GONZALEZ (IUE 225-886/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34843 Dic 11- Dic 24

FAUSTO CANDIDO GUTIERREZ HERNANDEZ o CANDIDO FAUSTO GUTIERREZ HERNANDEZ (IUE 225-937/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34666 Dic 09- Dic 22

NÉLIDA WELMIRA GALLO (IUE 225-494/2014).
Rosario, 30 de junio de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34665 Dic 09- Dic 22

EMMA BURGOS GARCÍA y CARLOS DOVAT BARTEL (IUE 225-941/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34423 Dic 05- Dic 18

IRENE CARDOZO VARGAS o IRENE CARDOZO DE ACOSTA o IRENE CARDOZO AMARILLO y FELIX JORGE BENITEZ (IUE 225-628/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34422 Dic 05- Dic 18

SATURNINO CAMACHO PÉREZ (IUE 225-936/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34342 Dic 04- Dic 17

CHRISTA RUOSS ROSENBERGER (IUE 225-887/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34296 Dic 04- Dic 17

MELIAN HONORIO BAEZ BARATE (IUE 225-925/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34295 Dic 04- Dic 17

JUAN BAUTISTA BURGOS CARBAJAL (IUE 225-942/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34202 Dic 03- Dic 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA OLIVERA MARTIN (IUE 254-680/2014).
Trinidad, 12 de noviembre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 34459 Dic 08- Dic 19

ANGEL OMAR ALVAREZ ALARCON (IUE 254-702/2014).
Trinidad, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34182 Dic 03- Dic 16

SABINA SIN NOMBRE PUIG URRUTY (IUE 254-639/2014).

Trinidad, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34181 Dic 03- Dic 16

MARIA AMELIA BIDART ECHICHURI o ETCHECHURY (IUE 254-708/2014).
Trinidad, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34170 Dic 03- Dic 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAROLINA FRANCISCA MUNÍZ LABANDEIRA o LAVANDEIRA (FICHA 260-782/2014).
Florida, 16 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34707 Dic 10- Dic 23

ALBA LILIA ORLANDO FACCIOLO (FICHA 260-485/2014).
Florida, 28 de julio de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34706 Dic 10- Dic 23

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ y ANÍBAL GIORDANO RODRÍGUEZ (FICHA 260-896/2014).
Florida, 20 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34526 Dic 08- Dic 19

MARÍA ELOISA DELGADO SCARÓN (FICHA 260-897/2014).
Florida, 21 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34524 Dic 08- Dic 19

MARÍA del CARMEN ROSSI SCARÓN (FICHA 260-874/2014).
Florida, 12 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34523 Dic 08- Dic 19

MARÍA YOLANDA SILVA MACHÍN (FICHA 260-885/2014).
Florida, 20 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34521 Dic 08- Dic 19

ANGÉLICA BERNARDA DE CARLO RUÉTALO (FICHA 260-806/2014).
Florida, 24 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34188 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

SARA RAMONA DE LEON DE LEON (FICHA IUE 261-844/2014).
Florida, 3 de noviembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35039 Dic 11- Dic 24

ELBIO SARANDÍ GUARDIA AMARO (FICHA IUE 261-700/2014).
Florida, 9 de septiembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34488 Dic 05- Dic 18

MIRTA o MIRTHA IRIS MORALES RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-835/2014).
Florida, 21 de noviembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34190 Dic 03- Dic 16

JUSTO AROLDO SILVA VIAZZO (FICHA IUE 261-871/2014).
Florida, 12 de noviembre de 2014.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ PALLEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34189 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEMETRIO GONZALEZ CEDRES (IUE 274-608/2014).
Minas, 28 de noviembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35093 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MICAELA LAZAGA LUZARDO- IUE 274-613/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de noviembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34292 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

CLOTILDE OXLEY ORREGO (IUE 432-239/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34744 Dic 09- Dic 22

PAULINO ANATOLIO VAZQUEZ o VASQUEZ PEÑA (IUE 432-667/2014).
Minas, 27 de noviembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34742 Dic 09- Dic 22

ORESTES URSINO FERNANDEZ MOREIRA (IUE 432-662/2011).
Minas, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Natalia Meloni, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 34399 Dic 04- Dic 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OROSMAN BALDOMERO RODRIGUEZ IBARROLA, NORBERTA ROMILDA FERRARO BATISTA y WILSON JOSE RODRIGUEZ FERRARO (FICHA 284-418/2014).
Maldonado, 17 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35058 Dic 11- Dic 24

ALBERTO MARINO MAGNONI BENITEZ (FICHA 284-711/2014).
Maldonado, 27 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34831 Dic 11- Dic 24

CESAR ALFREDO MASTRANGELO MIGUEL (FICHA 284-739/2014).
Maldonado, 27 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34830 Dic 11- Dic 24

EMA CARMEN LUZARDO y CARMELO CABRERA NUÑEZ (FICHA 284-417/2014).
Maldonado, 17 de julio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34829 Dic 11- Dic 24

NORMA RAQUEL PEINADO FIGUEROA (FICHA 284-650/2014).
Maldonado, 20 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA
01) $ 3240 10/p 34827 Dic 11- Dic 24

ALEJANDRO ROSA BAZZANO, CARLOS ALEJANDRO BAZZANO AMBROSONI, HORACIO BAZZANO AMBROSONI y FANNY AMBROSONI PINASCO (FICHA 284-774/2014).
Maldonado, 17 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34825 Dic 11- Dic 24

HEBERT SAUL SILVA (FICHA 284-614/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34820 Dic 11- Dic 24

NUBLE VICTORIANO CARRERA BARBOZA (FICHA 284-677/2014).
Maldonado, 20 de octubre de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta
01) $ 3240 10/p 34819 Dic 11- Dic 24

LILIAN RAQUEL BETANCORT o BENTANCORT COUSSANT (FICHA 284-736/2014).
Maldonado, 27 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34785 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

EMILIA GENOVEVA MARKS MEDINA DE BALLETTO (FICHA 285-920/2014).

Maldonado, 20 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35059 Dic 11- Dic 24

RAMON RUIZ DIAZ (FICHA 285-921/2014).
Maldonado, 20 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35056 Dic 11- Dic 24

JUANA FERREYRA o FERREIRA CABRERA (FICHA 285-787/2014).
Maldonado, 13 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34905 Dic 10- Dic 23

HORACIO MARTINEZ GARCIA (FICHA 285-866/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34788 Dic 11- Dic 24

AYDA o AIDA GAGGIONI GARRIDO (FICHA 285-889/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34787 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

OSCAR RUBEN CORRADO ACQUAVELLA (FICHA 286-870/2014).
Maldonado, 13 de octubre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34834 Dic 11- Dic 24

HEBER NELSON SERRON CALIGARI (FICHA 286-960/2014).
Maldonado, 27 de octubre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34832 Dic 11- Dic 24

MARIA ANGELICA MARTINEZ OXLEY (FICHA 286-859/2014).
Maldonado, 10 de octubre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34823 Dic 11- Dic 24

BENITO SILVA MARQUEZ (FICHA 286-699/2014).
Maldonado, 6 de octubre de 2014.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34817 Dic 11- Dic 24

LIDIA AURORA ROMANELLI SUAREZ y LYDIA ESPERANZA SUAREZ (FICHA 286-1026/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34431 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

TULIO GAVIEL ó GABRIEL ó GRAVIEL UMPIÉRREZ PLADA (FICHA 456-212/2008).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34826 Dic 11- Dic 24

MARGARITA ESPERANZA DÍAZ (FICHA 503-354/2014).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34824 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

JUANA FAUSTA UMPIÉRREZ CARIBONI y AMBROSIO DONATO FONTAO PEREZ (FICHA 505-454/2013).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34816 Dic 11- Dic 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE FELIX GRANIERO HEIMEN o HEINZEN y NORMA ESPERANZA TUR BIANCARDI (IUE 300-787/2014).
Paysandú, 3 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35223 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

AZUCENA MODESTA VIVIANI PONCET y RUBEN o RUBENS WASHINGTON BARRIOS o BARRIO CARACHO o CARACCIO (IUE 300-514/2014).
Paysandú, 31 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34703 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

MARIA ISABEL CACERES CORREA (IUE 301-663/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35226 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

AIDA ROSA SENA (IUE 301-421/2013).
Paysandú, 29 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34664 Dic 08- Dic 19

SÉPTIMO TURNO

GERVASIO CHIALANZA GARCIA (IUE 501-775/2014).
Paysandú, 12 de noviembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35225 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ELOY MARIA ALVAREZ MORALES o MORALEZ (IUE 501-271/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34712 Dic 10- Dic 23

MARIA DEL CARMEN GIMENO SAPORITTO (IUE 501-810/2014).
Paysandú, 29 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34702 Dic 10- Dic 23

CELMIRA o ZELMIRA MARGARITA CANDIA DE LOS SANTOS (IUE 501-716/2014).
Paysandú, 30 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34701 Dic 10- Dic 23

JUAN BOSCO GONZALEZ FIGUEROA (IUE 501-715/2014).
Paysandú, 30 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34700 Dic 10- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NEY SANTO PRADIE DE LOS SANTOS (FICHA IUE 329-659/2014).
Rivera, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34862 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

EDEIR DA CUNHA VIEIRA y EDILSON VIERA CUNHA (FICHA IUE 477-184/2014).
Rivera, 10 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34863 Dic 11- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ARTIGAS EVER AMORIN SANCHEZ (FICHA 525-1033/2014).
Rocha, 13 de noviembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 35110 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

WINSTON DE LOS SANTOS NIEVES (IUE 525-991/2014).
Rocha, 28 de noviembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34710 Dic 10- Dic 23

TOMAS LUIS VOLPI, ALVARO JUAN VOLPI SCALONE, VIVIAN ADA VOLPI SCALONE y EMILIA SCALONE COLOMBO (FICHA 525-932/2014).
Rocha, 21 de noviembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 34709 Dic 10- Dic 23

INOCENCIO ROMUALDO SPONTÓN BRAÑAS (IUE 525-1058/2014).
Rocha, 28 de noviembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34657 Dic 09- Dic 22

WALTER GERARDO SOSA SILVERA (IUE 525-1060/2014).
Rocha, 27 de noviembre de 2014.
Esc MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34519 Dic 08- Dic 19

HECTOR LONGINO HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 525-528/2014).
Rocha, 21 de noviembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 34514 Dic 08- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EUGENIA LEOPOLDINA BOBADILLA RODRÍGUEZ o BOBADILHA RODRÍGUES (IUE 343-81/2014).
Chuy, 9 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34276 Dic 04- Dic 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTEGOYTIA NOBRE, ELDER BENJAMIN (IUE 352-977/2014).
Salto, 7 de noviembre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 34659 Dic 08- Dic 19

DAVID de CAMPOS, ANTONIO; DAVID de CAMPOS MORALES, ANTONIO y MORALES SUAREZ, ZULMA (IUE 352-975/2014).
Salto, 3 de noviembre de 2014.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34658 Dic 08- Dic 19

TERCER TURNO

CABRERA RENDO, MARIA EMA (IUE 353-1103/2014).
Salto, 4 de diciembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35075 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SILVA GUTIERREZ, ANTONIO MARÍA (IUE 353-1026/2014).
Salto, 12 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34661 Dic 08- Dic 19

BENITEZ NOGUEIRA, BARTOLO (IUE 353-1025/2014).
Salto, 24 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34660 Dic 08- Dic 19

MEZZA, NICASIO (IUE 353-1009/2014).
Salto, 12 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34229 Dic 03- Dic 16

SÉPTIMO TURNO

PAOLINI MARIA CLARA (IUE 509-1035/2014).
Salto, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34837 Dic 10- Dic 23

FONTES ROSCONI, BRENDA YOLANDA (IUE 509-875/2014).
Salto, 3 de octubre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34662 Dic 08- Dic 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERMAN JOSE MARIA CUELLO HERNANDEZ (IUE 370-561/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35130 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

CARLOS ALBERTO BLANCO PELAYO (IUE 530-269/2014).
Libertad, 29 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34874 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

DEKLER ASDRUBAL SELLANES BOLSA (IUE 530-424/2014).
Libertad, 3 de diciembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35132 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

FERMÍN LEONARDO PARODI VANOLI (IUE 530-376/2014).
Libertad, 26 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35131 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CARMEN GRACIELA CASTELLÓ TEJERA (IUE 530-371/2014).
Libertad, 26 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35072 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARÍA ANTONIA MARTÍN PÉREZ (IUE 530.328/2014).
Libertad, 28 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34575 Dic 09- Dic 22

ELVIO o ELBIO GIANELLI FAJARDO GARCIA (IUE 530-364/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34395 Dic 05- Dic 18

JULIO ADALBERTO UNDARZON CASTRO y LIRIA o LIDIA o LYDIA INES CASTRO GONZALEZ (IUE 530-362/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34394 Dic 05- Dic 18

HUMBERTO RAUL PEREZ ALLIO y RAMON GREGORIO PEREZ UMPIERREZ (IUE 530-391/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34393 Dic 05- Dic 18

MARIO CESAR DE LEON MASSOLINO y EUGENIO DE LEON MASSOLINO (IUE 530-388/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34392 Dic 05- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JULIA MARGARITA CASTINIANE o CASTIGNANI (IUE 443-211/2014).
Dolores, 20 de noviembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34867 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELBIO JESUS MARTINEZ GORO (IUE 381-498/2014).
Mercedes, 10 de noviembre de 2014
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34990 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

FANOR MARIO RAMIREZ FOLLEY (IUE 381-381/2011).
Mercedes, 17 de junio de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34487 Dic 05- Dic 18

AIDA RAMONA BESSON MALDONADO (IUE 381-726/2014).
Mercedes, 23 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34486 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

ALCIRA ELENA VESPA (IUE 431-733/2014).
Mercedes, 13 de noviembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34991 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BALDA BENEREZ (IUE 397-740/2014).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2014.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34765 Dic 10- Dic 23

ERCILIA BOTTERO ULGUIN, ARTURO VIRLEE CASCO y FRANCISCO VIRLEE BOTTERO (IUE 397-675/2014).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34240 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

SANTA FERNANDEZ OLIVERA (IUE 469-633/2014).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35109 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LUIS CABEZA ZAPATA (IUE 469-691/2014).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 35108 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARÍA ESTHER GARCÍA (IUE 469-355/2014).
Tacuarembó, 25 de julio de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34444 Dic 08- Dic 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS BADALA CALDAS; AURELIA ISABEL CALDAS RODRIGUEZ; MIRTHA AURELIA BADALA CALDAS y JULIO CESAR BADALA o JULIO CESAR BADALA CALDAS (IUE 0002-052036/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35113 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADALBERTO FÉLIX ROLDÁN (IUE 2-51503/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35289 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA SORIANO (FICHA 284-738/2014).
Maldonado, 30 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34821 Dic 11- Dic 24

JORGE ALBERTO JACOBSON (FICHA 284-733/2014).
Maldonado, 30 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34818 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

ELIDA ALCIRA DOS SANTOS LARA (FICHA 284-737/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35237 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

GABRIEL ELGUEZABAL GARCIA (FICHA 285-899/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35235 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JOSE MANUEL SARAVIA (FICHA 285-672/2014).
Maldonado, 3 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35231 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

NIDIA MENDEZ SILVERA o NIDIA LORENZO (FICHA 285-913/2014).
Maldonado, 27 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35230 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LINA CATERINA o CATALINA MARINI (FICHA 285-673/2014).
Maldonado, 3 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34786 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

CARLOS ENRIQUE RIDOLFI (FICHA 286-774/2014).
Maldonado, 12 de septiembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35236 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ALBERTO JORGE CHEDUFAU (FICHA 286-711/2014).
Maldonado, 27 de octubre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34833 Dic 11- Dic 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do.

turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de RODOLFO JOSE MUTIOZABAL PERDOMO- IUE 274-624/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de diciembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34933 Dic 11- Dic 24

SUCESION

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesión Testamentaria de PROSPERO ANTONIO o PROSPERO ANTONIO JOSE OCAMPO LARROSA-- IUE 274-603/2014, citándose a los herederos,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 27 de noviembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 34743 Dic 09- Dic 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "GIMENEZ, JOSEFA; GERMANET GIMENEZ, VALENTIN; EDUARDO, MARÍA LUISA; ABELARDO TOMAS; JUANA CRISTINA; ANTONIA RITA; IRMA Y JOSE RAMIRO. SUCESIONES." IUE: 445-70/2006, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de: ALDEBAR PASCUAL OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinte (30) días, a deducir en forma sus derechos. Young, Veintitres de Octubre del año dos mil catorce. Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 34986 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "LAPIZAGA DELGADO IRMA LUCIA" SUCESION IUE. 371- 433/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 631/2014 de fecha 06/03/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON GUSTAVO MIERES LAPIZAGA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 18 de Noviembre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4050 10/p 35071 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

Convocatorias

**Credincoop
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de Credincoop, cita a la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados a realizarse el día 11 de enero de 2015 a la hora 10:00 en ruta 3 km 178, Trinidad departamento de Flores.
El segundo llamado será en la misma fecha a la hora 11:00.
Orden del día:
1) Informe Comisión Fiscal.
2) Memoria Anual.
3) Estados Contables del Ejercicio 2013/2014
4) Distribución de Excedentes
5) Elección de Comisión Electoral y Elecciones 2015
6) Designación de tres afiliados para firmar el Acta de Asamblea
CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 1455 3/p 35366 Dic 16- Dic 18

CODEMI COOPERATIVA DENTAL MINUANA CONVOCA A SUS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA EL ACTO ELECCIONARIO A LLEVARSE A CABO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 A LA HORA 20 EN SU LOCAL SOCIAL. SE ELEGIRAN LAS AUTORIDADES PARA EL PERIODO 2014-2016.
DRA. VIVIANA ZIPITRIA, PRESIDENTE; DRA. MA. DEL C. ALVAREZ, SECRETARIA.
Primera Publicación
03) $ 1455 5/p 35353 Dic 16- Dic 22

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Esalcu realizará la Asamblea General Extraordinaria el viernes 19.12.14 a las 18 h en Beraca, Ruta 8, km 21.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 35300 Dic 16- Dic 16

**I.D.I.M.E
ASAMBLEA ORDINARIA**

DIA 19/12/2014
DIRECCION: RIVERA 3499
1ER LLAMADO: 18.00
2DO LLAMADO: 18.30
ORDEN DEL DIA:
ACTUACION ADMINISTRATIVA ANUAL Y MEMORIA 2014
OTORGAMIENTO DE PODER PARA FIRMAR BROU.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 35299 Dic 16- Dic 16

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CUA, Consumidores y Usuarios Asociados, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre a las 15 hs. en Colonia 1536 (Sacristía Iglesia del Cordón).
ORDEN DEL DIA
1.- Lectura del Acta Anterior.
2.- Consideración del Balance y Memoria Anual Ejercicio 2013- Julio 2014
3.- Informe de la Comisión Fiscal
4.- Asuntos Varios
5.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
CONSEJO DIRECTIVO
DICIEMBRE 2014.
Única Publicación
03) $ 388 1/p 35257 Dic 16- Dic 16

**ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 27 DE DICIEMBRE DE 2014 A LA HORA 10:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1- APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO OCTUBRE 2013 - SETIEMBRE 2014.
INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2- PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2014/2015.
3- OBRAS A REALIZAR.
4- FONDO PARA OBRAS PISCINA.
5- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO
6- DESIGNACION DE DIRECTORIO.
7- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 10 DE DICIEMBRE DE 2014.
* La Asamblea se integrará con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el Registro constituido al efecto, hasta 24 horas antes de la fijada para la fecha de la Asamblea.
* La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto.

* Si la Asamblea no se efectuara por falta de quórum, citaremos a los señores accionistas con el mismo objeto a segunda convocatoria para el día 25 de enero de 2015 a las 10 hs en la misma dirección señalada en la primera convocatoria.

Primera Publicación

03) $ 3783 3/p 35233 Dic 16- Dic 18

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Proyecto de explotación de granito para árido, presentado por Cementos Artigas S.A., para el día 22 de diciembre a las 18:00 horas en el Salón Parroquial San Francisco de Asís, sito en la calle Juan Díaz de Solís y Rómulo Carlo, localidad de Suárez, departamento de Canelones.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 35228 Dic 16- Dic 16

CITACIÓN

LA SOCIEDAD URUGUAYA DE GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA CONVOCA A TODOS SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL, A REALIZARSE EL DIA 20 DE DICIEMBRE, 2015.
LUGAR: DEFESTINO, Guayaqui 2981
1º LLAMADO HORA 19
2º LLAMADO HORA 19:30
TRATAREMOS MEMORIA Y BALANCE ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2013-2014.

Primera Publicación

03) $ 582 2/p 35179 Dic 16- Dic 17

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC)
ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES

Hace saber a sus socios que el próximo 23 de diciembre de 2014 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 10 a 14 en Guayabos 1718 locales 204 y 205, Montevideo.

03) $ 1455 5/p 35112 Dic 12- Dic 18

ALBERTO Y FERNANDO POLLIO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
Se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de diciembre de 2014, en el Hotel Cala Di Volpe, Mahatma Gandhi y Parva Domus de la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria a la hora 9.00 y en segunda convocatoria a la hora 10.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) integración del Directorio de acuerdo a lo previsto en el capítulo IV y concordantes del estatuto de social
3) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014
Vicepresidente del Directorio.

Última Publicación

03) $ 2037 3/p 34934 Dic 12- Dic 16

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Gerardo Luis SBURLATI CORCINO; solicita título de Nicho Nº 2a Sector C del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio La Paz, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2014-81-1410-00173.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTIVO II
AREA GESTION NECROPOLIS
CARGO Nº 123.

04) $ 2425 5/p 34918 Dic 12- Dic 18

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la Señora María Cristina López Rodríguez y el Señor Luis Carlos Rodríguez Silva invocando su calidad de herederos de Familia Rodríguez Moraes titular del panteón 838 del cementerio de Melo; solicitando la expedición del título del referido bien a sus nombres; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente Nº 4432/14.-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Melo, 21 de noviembre de 2014.-
José Francisco Yurramendi Ferro
Secretario General.

Última Publicación

04) $ 2910 5/p 34748 Dic 10- Dic 16

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO MARTINEZ CALZADA y ROSARIO NORA CASTAÑO OLIVA (FICHA 0002-020447/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 34904 Dic 10- Dic 23

OMAR JORGE SALSAMENDI MARTINEZ y FEDERICO EMANUEL MACERATTINI CARDOZO (FICHA 0002-047917/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 34419 Dic 04- Dic 17

SEGUNDO TURNO

ANA CECILIA GONZALEZ y WILMAN ERNESTO ROMAN (FICHA 2-45761/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 35063 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

GUILLERMO LOPEZ MERA e ISABEL GONZALEZ LOPEZ (FICHA 2-46141/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 5500 10/p 35122 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

GERARDO ALVARO CARDOZO RODRIGUEZ y GIANNINA MARIELA ALBERTINI NAVARRO (FICHA 2-41476/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

05) $ 5500 10/p 34338 Dic 03- Dic 16

SÉPTIMO TURNO

CONSTANTINO CARBAJALES MENDEZ y MIRTA RAQUEL SCASSO ROSSO (FICHA 250/98).
Montevideo, 8 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 35066 Dic 11- Dic 24

ANDRES ALBERTO VERA VIVANCO y ELIANNE SPEZIA TRAVIESO (FICHA 2-47129/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
05) $ 5500 10/p 34936 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO AMADEO FERNANDEZ GARCIA y ANDREA RAQUEL PIANO LAUGA (IUE 2-33379/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 34759 Dic 09- Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

MARCOS CRISPINO GALLO y ANA LUISA ROZZA (FICHA 2-53140/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 35328 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO EXEQUIEL ROLDAN UGARTEMENDIA y MARIA CRISTINA PRISCAL LARRAÑAGA (IUE 2-46895/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 34760 Dic 09- Dic 22

RODOLFO JUAN ANGEL BRUNI GRIN y MARIA del PILAR RODRIGUEZ SANGUINETTI (IUE 2-44303/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 34420 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

IVO DE MAGALHAES JUNIOR y ANA LAURA PUIGNAU ANDREU (IUE 2-49423/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 35018 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO GONZALEZ GONZALEZ y ALEJANDRA SÁNCHEZ CRUZ (IUE 2-41379/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34533 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO GORDON RODRIGUEZ y DINORAH ELIZABETH RAVEZZANI DELL'ACQUA (IUE 2-40766/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 35055 Dic 11- Dic 24

ADRIÁN WILIS WILKINS y MARÍA CLARA HEBER (IUE 2-25851/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34498 Dic 05- Dic 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ALEJANDRO, PEREYRA SILVEIRA y LILIAN, LOPEZ DE LA ROSA (FICHA 156-601/2014).
Artigas, 20 de octubre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34941 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

SILVANA BEATRIZ ESTEVEZ FREIRE y NESTOR MARCELO MAIO GARCIA (IUE 493-324/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 34263 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ e INOCENCIO SATURNINO COCOREL GONZÁLEZ (FICHA 175-93/2014).
Pando, 4 de junio de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 34783 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DUMAS RODOLFO LOMEZ SOMA y MIRYAM HORTENSIA LASALVIA CHIALVO (IUE 227-809/2014).
Carmelo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 34725 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO CARLOS HASELBECK y NATALIA GABRIELA FIERMARIN TORRES (IUE 225-822/2014).
Rosario, 17 de septiembre de 2014.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34861 Dic 11- Dic 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SHIRLEY IVONNE ISLAS FREDES y HECTOR DANIEL CARBALLO (IUE 254-743/2014).
Trinidad, 10 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 35335 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MAURICIO RAUL PEÑA BESSONART y MARIA PAULA PLACERES OHOLEGUY (IUE 254-659/2014).
Trinidad, 1 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
05) $ 5500 10/p 34698 Dic 10- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

BETTY GRISELDA WOLCAN MENDOZA y ALVARO FERNANDO FERREIRA LAURNAGA (IUE 445-192/2014).
Young, 17 de octubre de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 34987 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SANDRA BEATRÍZ AMARAL ROCHA y ENRIQUE GERARDO FERNÁNDEZ CARRIZO (IUE 343-181/2014).
Chuy, 20 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 34195 Dic 03- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEREIRA das NEVES, ELSA y CHALELA LAXAGUE, LUIS ORIBE (IUE 353-899/2014).
Salto, 20 de octubre de 2014.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 34938 Dic 11- Dic 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARLOS ELBIO SCORZA y ANDREA MARY PERDOMO (IUE 530-370/2014).
Libertad, 20 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 34764 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LOURDES BEATRIZ FRANCO AGUIRRE y MARCELO PREMAZZI RODRIGUEZ (IUE 381-571/2014).
Mercedes, 17 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 35238 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RITA JOSELINA PIRIZ OLIVERA y JUAN ALFREDO RODRÍGUEZ SILVA (IUE 469-685/2014).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 34538 Dic 08- Dic 19

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BAGNATO NUÑEZ, MARIA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-024258/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Carlos Alberto Coitiño, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34341 Dic 04- Dic 17

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ROMERO CURCHO, WALTER C/ PRADO MIRTA- DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nro. 0002-040567/2014 por Providencia Nro. 6551/2014 de fecha 30/09/2014 se EMPLAZA mediante edictos a el Sra. MIRTA RAQUEL PRADO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34210 Dic 03- Dic 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: PIREZ GONZALEZ, MARISA C/ AMARILLO DIAZ, MIGUEL- DIVORCIO POR CAUSAL - IUE. 2-51705/2014, se cita y emplaza al Sr. Miguel AMARILLO DIAZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de desingnársele Defensor de Oficio (art. 89 C.G.P.).
El presente trámite esta patrocinado por la UDELAR, comprendido en la Ley 18.078, de asistencia gratuita.
Montevideo, 24 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34330 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VIERA MARTINEZ, YOLANDA C/ SILVA TAFERNABERRY, JUAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 00002-045876/2014, por Providencia Nro. 6307/2014 de fecha 16/10/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. JUAN FERNANDO SILVA TAFERNABERRY, en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico Gratuito dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35211 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DA SILVA, MIRTA C/ RODRIGUEZ, JUAN JOSE- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-36714/2014 - se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 34425 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "De Amilivia Arias, Luis c/ Sosa Invernizzi, Mirtha- Divorcio por Sola Voluntad IUE 2-12105/2014", se notifica a la Señora Mirtha Sosa Invernizzi que por auto nº 6639/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014 se la convoca al último comparendo legal señalado para el día 26 de febreo de 2014 a las 8:30.

Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial. Montevideo, 27 de noviembre de 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 35096 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BACARI RIBERO, MONICA C/ MALTEZ GONZALEZ, GASTON- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 2-40695/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Gastón Maltez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por consultorio jurídico gratuito
Montevideo, 27 de noviembre del 2014 .- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35193 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ESPINOSA DELGADO, ALICIA SUYAI C/ LEIVAS, RICARDO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-420/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RICARDO LEIVAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, diecisiete de noviembre de dos mil catorce
Se hace constar: Que por resolución Nº 5372/2014 de fecha 8 de octubre de 2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34520 Dic 08- Dic 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "BAPTISTA DE LEON, Leonardo Daniel c/ ROLDAN, Mariela. Divorcio por causal (R y D), IUE 254-274/2012", según providencia Nº 5792/2014 de fecha 24/10/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. MARIELA NOEMI ROLDAN, D.N.I. 21.818.171 a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en términos del art. 89 del C.G.P.
Trinidad, 17 de noviembre de 2014. Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
07) $ 2050 10/p 34460 Dic 08- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CARDONA PEREYRA, MILKA MIRELLA C/ REVETRIA RIOS, JUAN PEDRO." Divorcio Sola Voluntad, IUE 254-637/2014, Por Resolución Nº 5713/2014 de fecha 22 de Octubre de 2014, se hace saber, que el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, a la hora 12.00, se realizará la audiencia señalada en autos ante esta Sede, y a sus efectos se CITA y EMPLAZA para la misma a JUAN PEDRO REVETRIA, con domicilio desconocido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Trinidad a los siete días del mes de noviembre de dos mil cuatro. Se deja constancia que la actora es patrocinada por consultorio Jurídico gratuito, por lo cual se encuentra exonerada a los efectos de las publicaciones de acuerdo a la Ley 18.078. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
07) (Sin Costo) 10/p 34442 Dic 05- Dic 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTOS, ESTEBAN C/ DOS SANTOS, FANIA ANGELINA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-685/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. FANIA ANGELINA DOS SANTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 18 de setiembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 34562 Dic 09- Dic 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "VALENZUELA PERALTA, NESTOR ANDRES C/ MARTÍNEZ GARCÍA, SUSANA BEATRIZ, DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 463-546/2014, dispuso emplazar a la señora Susana Beatriz Martínez a que comparezca por el término legal ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Trámite realizado por Defensoría Pública. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, diecisiete de octubre de dos mil catorce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34484 Dic 08- Dic 19

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CONYUGE O CONCUBINA) DE LAS VICTIMAS:

*** Horacio Juan, MUJICA VIDART (Exp. 2013-11-0001-4915**

*** Alvaro, BALBI SALA (Exp. 2014-11-0001-1245)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISION ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".

08) (Cta. Cte.) 10/p 34649 Dic 09- Dic 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA DE INFORMES Y NOTIFICACIONES EMPLAZAMIENTO

La División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. Nº 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. ANDRÉS MARTÍNEZ, C.I. 4.782.324-1, Administrativo, Grado 2, Escalafón "C", adscripto a la Sección Despacho y Comunicaciones de la División Administración General, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 34924 Dic 12- Dic 16

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
DOCUMENTO, TITULAR;
786.618.0, ANA MARIA FARUELO PITTA;
1.739.661-0, EDUARDO REBOLLO ITURRALDE;
1.191.166-2, JORGE DOMINGO CORTAZZO BERON;
1.400.193-7, EDUARDO LUIS FAGIAN ALONSO;
4.116.085-9, SYLVIA KARINA GASAÑOL RODRIGUEZ;
2.014.949-8, GRINELDA COITIÑO RODRIGUEZ;
1.661.359-0, QUEN LORENZO VILLAFAN RAMIREZ;
1.054.421-6, BLANCA GLADYS BARBOZA SUAREZ;
923.324-2, ANA VAINER GLISER;
1.097.169-7, JORGE OMAR TACON GIACHINO;
1.792.601-9, SILVIA RAQUEL BRUNO MARQUEZ;
2.994.976-6, VILMA MARIA GAZZO FIGUEIRA;
1.877.887-1, ROBERT JUAREZ CERRON;
1.021.191-8, ALICIA CUELLO BULEIN;
1.869.750-8, WILSON FERNANDEZ PIRIZ;
712.043-1, SIA GIELCZYNSKI WAJSBERFG;
1.559.481-8, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ SANTOS;
2.937.960-0, BETINA LILIANA LAMELA;
2.670.289-4, MARIA NOEL TEMER VERON.
Gerencia de Servicios de Pasividades.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 35092 Dic 12- Dic 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "República Afisa c/ TAGLIORETTI VIGNALI, Rosina y otros -Juicio Ejecutivo - IUE 121-414/2002-", se cita llama y emplaza a los herederos de Taglioretti Vignali, Rosina, a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Octubre de 2014. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 3880 10/p 35361 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 10º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "A.N.E.P. C/ SILVA VILA, María y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-7376/2014", SEGÚN DECRETO NRO. 2542/2014 DE FECHA 8/09/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, A MARIA ZULEMA SILVA VILA, BEATRIZ FLORES SILVA, PABLO FLORES SILVA Y FELIPE FLORES SILVA, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 34693 Dic 10- Dic 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "IMM c/ Blanco Forts- Juan y otros - juicio Ejecutivo Tributario" (Ficha IUE 2-43006/2012) se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos Blanco Forts y Hispania Renée Pariente, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, octubre 14 de 2014.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 34474 Dic 08- Dic 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO CARAVELLE C/ SUCESORES DE WALDEMAR ASARIAN ESPINOSA, Intimación de pago", IUE 2-48121/2014, providencia 2749/2014 del 30/10/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Waldemar ASARIAN ESPINOSA a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 2014. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4850 10/p 35292 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 32º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de Diego Pío Martin y Felicia Trinidad Ortiz, Ficha 2-32843/2014, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de Diego Pío Martin y Felicia Trinidad Ortiz por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuarán las actuaciones y de iniciar rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 13 NOV 2014. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 35200 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, caratulados: "Edificio El Entrevero c/ Da Silva, armando y otros- Cobro de gastos comunes y tributos", IUE: 2- 19977/2013, según decreto nº 2233/2013 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Armando Da Silva y a la Sra. Alicia Nelly Bongoll Saldaña, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 12 de setiembre de 2013.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

08) $ 4850 10/p 34761 Dic 09- Dic 22

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 38º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ BAEZ FRANCISCA y otro — INTIMACION DE PAGO, Ficha 2-20318/2014, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a lo Sres. Francisca Baez y Horacio Mezzas, por el término de 90 días con relación a la finca ubicada en solar 75 Pasaje C del ex barrio condominio nº 20, padrón 413.356, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuarán las actuaciones y de iniciar rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, veintitres de octubre de dos mil catorce. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 34194 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DE LOS SANTOS, MARIA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA CON OPOSICIÓN" Fa: IUE 0002-042405/2014, se cita, llama y emplaza a la cónyuge del Sr. Enrique Asensio Raimundo la Sra. Rosaura Penélope Gonzalez Olmedo y a sus hijos José Antonio y Daniel Enrique Asencio González, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 2 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 2050 10/p 35329 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VIÑOLES VILLAVERDE, URUGUAY.- UNION CONCUBINARIA.-"; Ficha 2-51981/2013. Emplazase a las Sras. FRANCISCA DORILA VIÑOLES VILLAVERDE, MARIA AMALIA VIÑOLES VILLAVERDE y ELSA GARCIA ARECHE a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de octubre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 34559 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "VENECIO COLLAZO, WALTER DECLARACIÓN DE AUSENCIA, IUE 2-37054/2006. se cita, llama y emplaza a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 C.C.-
Montevideo, 31 de octubre del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2910 10/p 34625 Dic 08- Dic 19

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "KAPRASZEWSKI, FRANCISCO- DECLARACIÓN DE AUSENCIA, IUE 2-47014/2014. se cita, llama y emplaza a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 C.C y 89 del C.G.P.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 2910 10/p 34322 Dic 03- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BERETTA, GRACIELA C/ VIDAL, STELLA MARIS = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-2030/1996, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. Américo Alberto BIANCHI BERETTA y Alberto Enrique BIANCHI BERETTA, así como a los demás eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de la Sra. Graciela BERETTA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 16 de setiembre de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 5820 10/p 34828 Dic 11- Dic 24

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima y Octava Secciones Judiciales de Paysandú, en autos caratulados: "O.S.E. c/ Propietarios de Padrón No. 1086 del departamento de Paysandú", Fa. IUE 306-124/2014, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos quienes tengan o puedan alegar tener derechos sobre el padrón No. 1086 del departamento de Paysandú, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Dr. Alberto Gallinal, 3 de octubre de 2014. OLGA ESTHER KOLESNYK BERGARA, JUEZ de PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 34456 Dic 08- Dic 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE ROCHA DRA. DIONISIA PAGANINI, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "SEIJAS CABALLERO, BLANCA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. Fa. 525-298/2014", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN EN ESTOS AUTOS Y DAR TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO LEGAL A A LAS HIJAS DE URBANO RUBEN CARDOSO IBAÑEZ, LLAMADAS NANCY, ANABELA Y MARIA ROSA CARDOSO.
POR DECRETO Nº 2807/2014 DE FECHA 22/10/2014 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LA PARTE GESTIONANTE.
ROCHA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.- NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.

08) (Sin Costo) 10/p 34714 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MERINO, JESUS WALDEMAR C/ SUCESORES DE CABRERA, JUAN CARLOS - AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE Nº 431-126/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JESUS WALDEMAR MERINO, promoviendo trámite de "Posesión Notoria de estado Civil de hijo natural de JUAN CARLOS CABRERA BLANCO". EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES PRETENDAN DERECHOS EN EL PRESENTE PROCESO, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de d esignarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, nueve de Setiembre de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 35214 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3a Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "OSE.- Oblacion y Consignación. IUE. 403-14/2014. SE EMPLAZA por el término de 90 días a el o los propietarios y a todos aquellos quienes puedan acreditar la propiedad sobre el bien objeto de autos, Padrón Nº 6244 (p), conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 18/XII/12, con el Número 11389, de la Tercera Sección Catastral de Tacuarembó, el que tiene una superficie afectada de 2.479 m2 26 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 4 m 20 con frente al camino al Paso de los Novillos; al Este, linea quebrada compuesta de tres tramos rectos d 364 m 40: 116 m 30 y 39 m 60 respectivamente, lindando todos con el Padrón 6244 (p) Fracción B del mismo plano destinada a expropiación y

al Oeste, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 33 m 70; 113 m 40 y 370 m 50 respectivamente lindando el primero y el segundo con el Padrón Nº 6244 (p) y el tercero con parte del Padrón Nº 602 bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Oficio A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a dos días del mes de diciembre de dos mil catorce, en San Gregorio de Polanco que para constancia firmo y sello.- Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34929 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a las Sras. Francisca Hila Oviedo Mussio, Gricelda Esquivel y Sr. Pedro Vínculo Esquivel Rodríguez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 5710/14 de fecha 28/05/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 35.2.006 de la Localidad de Sauce de Buricayupi, Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 6331(p) ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 4/11/2013, con el Nº 12.390, tiene una superficie de 196 m2 00 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 15 m 30 cm de frente a Ruta 26; al Suroeste, 12 m 80 cm lindando con parte del padrón Nº 5.042; al Noroeste 15 m 90 cm y al Noreste 12 m 40 cm, lindando por ambos vientos con padrón Nº 6.331(p)
El bien fue tasado en UR 20
-Expediente Nº 1398/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35104 Dic 15- Dic 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 13.535 afectado parcialmente por ensanche de la Av. Daniel Fernández Crespo, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Luciano Quintas registrado el 15/05/1954 con el Nº 28653, se designa como fracciones A y C y se compone de 168 mc 39 dm (160.34 y 8.05 respectivamente). El expediente Nº 6410-006654-14 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34719 Dic 10- Dic 23

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición el Sr. Juez Letrado de Familia de 3er., Turno, dictada en autos caratulados "CARLUCCIO BASSO, ALBERTO - INCAPACIDAD - FICHA 2-36495/2013", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 6286/2014 de fecha 07 de noviembre de 2014, se ha declarado en estado de incapacidad a ALBERTO CARLUCCIO BASSO, designándose curador definitivo a LUCIA MARTHA BASSO, quien aceptó el cargo el día 07/11/2014.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, veinticinco de NOVIEMBRE del año dos mil catorce.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) $ 2050 10/p 35350 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: GIRALDI VARELA MARIA Y OTRO. Incapacidad. IUE. 2-60152/2013, se hace saber que por Resolución Nº 7004/2014 de fecha 05/11/2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIA EUGENIA GIRALDI VARELA y a FLORA GIRALDI VARELA se designó curadora de las mismas a la Sra. LAURA MARIA VARELA, quien aceptó el cargo el día 13/11/2014.
Montevideo, 24 de noviembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 2050 10/p 34799 Dic 10- Dic 23

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de lª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: "Sueta Hanten, Margarita Julia. Incapacidad" IUE. 2-21328/2011, se hace saber que por Resolución Nº 1887/2014 de fecha 8 de Abril de 2014, se dispuso dar noticia de la presente acción al Sr. Flavio FERRER SUETA. Montevideo, 18 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 1640 10/p 34564 Dic 09- Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "TESTA BAKICH, NICOLAS.- INCAPACIDAD" - IUE: 2-14813/2013, por Providencia Nº 3856/2014 de fecha 16 de Julio de 2014, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora INTERINA de NICOLÁS TESTA BAKICH, C.I.: 4,119,710-7, a su madre la Sra. MARÍA MARIQUITA BAKICH BALIGACH, C.I.: 1,098,731- 5, habiendo aceptado el cargo con fecha 12 de Agosto de 2014.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría Pública de Oficio en materia de Familia.
Montevideo, 14 de Agosto de 2014.- Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34574 Dic 09- Dic 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LANDÓ ALDABALDE, JUAN, INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2- 52064/2014, se hace saber que por auto 5868/2014 del fecha 20 de noviembre de 2014, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz JUAN FRANCISCO LANDO a la Sra. LAURA LANDO, quien aceptó el cargo el día 04 de diciembre de 2014.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1640 10/p 35062 Dic 11- Dic 24

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GARCIA ILIA HILDA CAROLINA

- INCAPACIDAD" -Expediente Nº 2-15797/2013, se hace saber que por decreto 1131/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, se designó curador interino de la presunta incapaz HILDA CAROLINA GARCIA ILIA a GUSTAVO ROVELLI.-
Montevideo, nueve de junio de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1640 10/p 34733 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LORENZO CAVALLERO, ALICIA- INCAPACIDAD IUE 2-51064/2013, se hace saber que por resolución Nº 6074/2014, de fecha 29.10.2014, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Alicia Mabel Lorenzo Cavallero y se designó curadora propietaria a la Sra. Graciela Nora Lorenzo Cavallero.-
Montevideo, 31 de octubre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 34734 Dic 09- Dic 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ALDAVE BONAVIA, MARÍA- INCAPACIDAD IUE 2-20170/2014, se hace saber que por resolución Nº 5813/2014, de fecha 20.10.2014, se designó curadora interina de la denunciada incapaz Sra.María Aldave Bonavia, a la Sra. María Virginia Comas Aldave.- Montevideo, 24 de noviembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 34565 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados: "ALONSO, NEMENCIO- INCAPACIDAD"- FICHA: 2-36557/2011 se hace saber que por Decreto Nº 3339/2013 de fecha quince de agosto de dos mil trece se declaró en estado de incapacidad a NEMENCIO AUGUSTO ALONSO, designándose curador definitivo a JULIO CESAR ALONSO TAVARES.-
Montevideo, veintiséis de agosto de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1640 10/p 34346 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SMALDONE RICCI, MARIA - INCAPACIDAD" IUE 2-28788/2014, se hace saber que por resolución Nº 3466/2014 de fecha 24/07/2014, se designó curador interino de MARIA LUCIA SMALDONE RICCI a BLANCA SUSANA SMALDONE ROSAS.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1230 10/p 34851 Dic 10- Dic 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "DA SILVA VIERA, MARIANA - INCAPACIDAD - IUE 180-55/2014", se hace saber que por decreto No. 3198/2014 de fecha 16/09/2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA DA SILVA VIERA designándose curadora de la Sra. FAUSTINA VIERA, quien aceptó el cargo el 18/09/2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil catorce.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellanos Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34687 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ RODRIGUEZ, RODRIGO MARCELO- INCAPACIDAD AUX. DE POBREZA", Ficha 176-283/2012, por auto 5687/2014 de fecha 13/10/2014, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO MARCELO MARTINEZ RODRIGUEZ habiéndose designado curadora del mismo a SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ. Pando, 12 de Noviembre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto. Tramita por DEFENSORÍA PÚBLICA.
10) (Sin Costo) 10/p 34925 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LÓPEZ DOS SANTOS, EMILIA. INCAPACIDAD. IUE. 207-694/2013", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 5152/2014 del 29/10/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. EMILIA LÓPEZ DOS SANTOS, C.I. 3.393.760-4, designándose CURADORA DEFINTIVA a la Sra. MARIELA SARTORIO LÓPEZ, C.I. 2.617.530-6, domiciliada en calle Avellaneda 267 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 29/4/2014, sirviendo de suficiente discernimiento, cesando la misma en su calidad de curadora provisoria. Melo, 12 de noviembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
10) $ 2870 10/p 34176 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARQUEZ CEBALLE, HENRY. INCAPACIDAD. IUE. 208-549/1998", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 2217/2014 del 4/6/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVO CURADOR del incapaz HENRY MARQUEZ CEBALLE, C.I. 4.651.641-9 a RODINSON MARQUEZ CEBALLE, C.I. 4.394.106-5, quien fijó domicilio en calle 3 nº 1413 de Melo quien ACEPTO EL CARGO el día 23 de octubre de 2014, sirviendo dicho acto de discernimiento. El mencionado Henry Márquez, fue declarado incapaz por decreto nº 2085/1999 el 30/6/1999 y designado curador Juan Francisco Márquez, el cual queda relevado del cargo. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 13 de noviembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 34262 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "PEREZ, CARLOS - INCAPACIDAD" (IUE 227-850/2013), se hace saber que por decreto Nº 6135/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JAVIER PEREZ GONZALEZ, designándosele curadora a su madre MARIA ESTHER GONZALEZ GONZALEZ C.I. 3.758.188-3, quien aceptó el cargo el día 28 de octubre de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 30 de octubre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2050 10/p 34201 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: CHOCHO BACCAREZA, Atilio Antolin - DECLARACION DE INCAPACIDAD- IUE 432-256/2010 se hace saber que por resolución nro. 399 de fecha 25/2/2013 se declaró el estado de

incapacidad de ATILIO ANTOLIN CHOCHO BACCAREZA habiéndose designado curadora interino a Ana Karina Diron Chocho.
Se hace saber que se inicio por el Ministerio Publico y Fiscal, por lo que se encuentra auxiliado de pobreza al amparo de lo dispuesto por la Ley 18078.- Minas, 24 de octubre de 2014 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 34813 Dic 10- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "LOPEZ ELIZALDE, TIMOTEO ELEUTERIO.- INCAPACIDAD.-" I.U..E. 318-24/1990, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1740/2014 de fecha 5 de setiembre de 2014, se ha designado NUEVA CURADORA del INCAPAZ de autos TIMOTEO ELEUTERIO LOPEZ ELIZALDE, a la SRA. DORA MARGARITA CORBALAN ROSANO, en sustitución de su padre el SR. TIMOTEO ELEUTERIO LOPEZ, fallecido el día 29 de junio de 2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite es Asistido por Defensoría Pública.- Art. 1 de la Ley 18.78.- Young, 2 de octubre del 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34856 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ ABRAHAM PEDRO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 329-416/2011, se hace saber que por Decreto Nº 5232/2011 de fecha 11/11/2011, se designó curador interino del presunto incapaz ABRAHAM PEDRO SANCHEZ, a la Sra. MARIA DE LOURDES SANCHEZ MENESES. Rivera, 7 de Octubre de 2014. Tramite con auxiliatoria de pobreza. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34796 Dic 11- Dic 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "TECHEIRA ORTIZ NANCY MARGOT. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD" IUE 462-212/2012, se hace saber que por Decreto Nº 4799/2014 de fecha 10/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a NANCY MARGOT TECHEIRA ORTIZ, habiéndose designado curadora de la misma a NANCY MARIANA DA SILVA TECHEIRA. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de Octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34277 Dic 03- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, NESTOR FABIAN. INCAPACIDAD. IUE 509-967/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a NÉSTOR FABIAN DE LOS SANTOS VARELA, DESIGNÁNDOSE CURADORA A MILLIAN MARIA KUTSCHER PORTILLO, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 34930 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA CUNHA COELHO, JOAQUIN NICOLÁS. INCAPACIDAD. I.U.E. 509-767/2013", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOAQUIN NICOLÁS DA CUNHA COELHO, designándose CURADOR A NELSON EFRAIN DA CUNHA FERREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución atento a la inexistencia de bienes. EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO DE SALTO, LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34309 Dic 04- Dic 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "RIVAS CURBELO EDISON" INCAPACIDAD IUE. 2-18790/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 3362/2014 de fecha 08/08/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a EDISON RIVAS CURBELO, designándose como curador al Director de la Colonia Psiquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" y Santin Carlos Rossi: Dr. Osvaldo Do Campo, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 11 de Noviembre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34844 Dic 11- Dic 24

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 6to Turno dictada en autos caratulados "COBO LOPEZ, MARCELO- Matricula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana- IUE Nº 2-045661/2014" Se hace saber que ante esta sede se presento el Sr COBO LOPEZ, MARCELO ANTONIO, quien previo a la tramitación del título de despachante de Aduana ofreció la declaración de los Testigos Ismael Alberto Correa y Omar Luis Fernández, quienes depusieron sobre su vida y costumbres.-
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
11) $ 2050 10/p 34637 Dic 08- Dic 19

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que en autos caratulados "REDAELLI ALEJANDRA. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES", IUE: 2-048010/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alejandra REDAELLI REBOLLO a los efectos de inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos: Verónica D'ELÍA PEÑA y Eloisa TORTORA CASCARDO sobre su vida y costumbres.
Montevideo 04 de diciembre de 2014 de Diciembre de 2014. Dra. Ana Ongay Gaar, ACTUARIA.
11) $ 2050 10/p 34679 Dic 08- Dic 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, en autos caratulados : "Ciccone Felvinczi, Nicolás. Autorizaciones e informaciones", Ficha 2-41549/2014, se hace saber que se presentó ante está Sede Nicolás Ciccone Felvinczi para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Fabián Giannantonio y Alfredo Rivera, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 28 de Noviembre de 2014.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

11) $ 1640 10/p 34903 Dic 10- Dic 23

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, en autos caratulados: "Caraballo González, Graciela. Autorizaciones e informaciones", Ficha 2-45130/2014, se hace saber que se presentó ante está Sede Graciela Josefina Caraballo González para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Alicia Agra y Silvia Agra, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 28 de Noviembre de 2014.-
Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

11) $ 1640 10/p 34908 Dic 10- Dic 23

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

LICITACIÓN PÚBLICA P15142

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS DE VEREDA, CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS, TAPADO DE POZOS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA ESTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES TÉCNICAS."
El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 28 de Enero de 2015, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE: www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES
Montevideo, 12 de Diciembre de 2014.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35229 Dic 16- Dic 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA




Intendencia Departamental de Florida
Dirección de Abastecimientos

LICITACION PUBLICA Nº 006/2014

Expediente Nº 02447/14

ASUNTO: La Intendencia de Florida contratara mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA, la ejecución de re-acondicionamiento urbano-arquitectónico de la "Plaza Publica Multibarrial Deportiva y Recreativa" del Barrio Hipódromos y otros de la Capital Departamental de Florida indicadas en los recaudos gráficos correspondientes así como en las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones que regirá el presente llamado.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran disponibles en la Dirección de Abastecimientos de esta Comuna; Congreso de Intendentes y en la pagina WEB de Compras Estatales (www.compraestatales.gub.uy)

APERTURA DE OFERTAS: El día 12 de Enero de 2015, a la hora 11:00 en el Edificio Comunal, Dirección de Abastecimientos.-
Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de Enero de 2015, antes de la hora 11:00 en la Dirección de Abastecimientos de ésta Comuna en sobre cerrado debidamente identificado, con Nº de Licitación, día y hora de dicha apertura.-
Las mismas serán abiertas en presencia de la Comisión Asesora y los oferentes que quieran presenciar el acto licitatorio.

Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 3/p 35202 Dic 16- Dic 18

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno, en autos caratulados "Molfese Girat, Susana Isabel, Molfese Girat, Rodolfo Francisco y Molfese Girat, Virginia" Prescripción Adquisitiva Treintenal, ficha 2-25003/2010, se hace saber que se han presentado ante esta Sede, Susana Isabel, Rodolfo Francisco y Virginia Molfese Girat, promoviendo ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL respecto de dos solares de terreno y mejoras que le acceden, ubicadas en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronadas con los Nª 60535 y 60536. El padrón 60535 según plano de mensura prescripción del Ing Agrimensor César A. Aguiar de diciembre de 2000, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 455, el 29 de diciembre de 2000, según el cual tiene una superficie de 426 metros 41 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 61 centímetros al Noreste de frente calle Celiar, distando su punto extremo 43 metros 12 centímetros a la esquina que Forma con la calle C. Martínez Nieto; al sureste 49 metros 75 centímetros lindando con padrón 60536; al Suroeste 8 metros 52 centímetros lindando con padrón 113394; y al Noroeste 49 metros 82 centímetros lindando con padrón 60534. El padrón 60536 según plano de mensura prescripción del Ing Agrimensor César A. Aguiar de diciembre de 2000, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 456, el 29 de diciembre de 2000, según el cual tiene una superficie de 425 metros 81 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 61 centímetros al Noreste de frente a la calle Celiar, distando su punto extremo 51 metros 73 centímetros a la esquina que forma con la calle C. Martínez Nieto; al Sureste 49 metros 68 centímetros lindando con padrón 60537; al Suroeste 8 metros 52 centímetros lindando con padrón 113394; y al Noroeste 49 metros 75 centímetros lindando con padrón 60535. Se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descritos, y en especial al último titular LUIS BESSIO y/o sucesores a cualquier título, y a los propietarios de los padrones linderos, padrones 60534, 60537 y 113394, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de noviembre de 2014. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19400 10/p 34654 Dic 08- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO, en autos caratulados "Furtado de Goñi, Nelsa. Prescripción Treintenal." IUE: 20- 910/1989, se hace saber que se presentó Nelsa FURTADO DE GOÑI y con posterioridad sus sucesores Patricia Carmen y Eduardo Javier GOÑI FURTADO, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva respecto al siguiente bien: cincuenta por ciento indiviso (50%) del inmueble ubicado en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, empadronado con el número 143.025, y según plano de la Agrimensora Gabriela Piquet de marzo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nº 1645 el 08/04/2014, consta de una superficie de 133 metros con 48 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 13,05 metros de frente a la calle Víctor Arreguine entre las calles Comercio y Gobernador Viana, distando su punto extremo 15,55 metros de la esquina que forma con la primera; al Noreste 10,18 metros que linda con el padron 143.026; al Sureste 13,20 metros que linda con el padrón 67.031; y al Suroeste 10,16 metros que linda con el padrón 67.030, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último propietario y especialmente a Carmelo RISI o RISSI y/o sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los inmuebles linderos empadronados con los números 143.026, 67.030/001, 67.030/002, 67.031/001, 67.031/002 y 67.031/003, a Irene y Aurora ADAN CODESIDO, Ramona CODESIDO PAMPIN, Valentina CHAVES MUSCO, Neyda NODA DA COSTA GAMA, Patricia Andrea RICHIERI VILLENA, Raúl ACUÑA, Juana y Nelly BRUGLEMANS, Mirta Angelina VILLALBA, Olga Sonia DOMINGUEZ ALVAREZ y Roberto BRITO, y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 28 de agosto de 2014.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 15520 10/p 35029 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección Judicial de Canelones - San Antonio - en autos caratulados: "PEREZ MARTINEZ, ALFONSO TABARE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E. 199-87/2013" se hace saber que ante esta Sede se presentó ALFONSO TABARE PEREZ MARTINEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, solar de terreno Padrón No. 14, ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral San Antonio, el que conforme al Plano del Ing. Agrimensor Claudio R. Franca (Mat. 967) de Noviembre de 2011, inscripto en Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el No. 427 el 8 de abril de 2013 para tramitar prescripción, tiene un área de 793 metros cuadrados y se deslinda así: 39 mts. 65 centímetros al Norte frente a calle Arone Nogara; 20 metros al Este con Padrón 568; 39 mts. con 65 centímetros al Sur con Padrón 19 y 20 mts. al Oeste frente a calle Marcelino Moreira. En consecuencia, en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal a comparecer y estar a derecho a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a Teresa CABRERA, a María Teresa y Ruben Darío MARTINEZ CABRERA y/o eventuales sucesores y a los titulares de los linderos Padrones 568 y 19, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, San Antonio, 10 de noviembre de 2014. Eduardo A. Tisnés Costa - Juez de Paz.-.

16) $ 12610 10/p 34857 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PUGLIA RONCHI, JUAN Y FERNANDEZ CARRASCO, NORMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 205-104/2014 y según providencia Nro 539/2014 del 26 de setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos de los Padrones Nº 172, 158 y 159, ubicados en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral de Santa Ana, solares 16,34 y 35 respectivamente, manzana 139.
El padrón Nº 172 consta, según plano del Ing. Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 198 el 4 de octubre de 2013, de una superficie de 484 mc 32 dmc y se deslinda así: 12 m de frente al sureste con calle 3 de 17 metros entre calles 2 y Fernando Alonso, distando el punto extremo mas proximo de su frente 84 mts 18 cm de la esquina con calle 2, 37 mts 67 cm al suroeste con padron 173, 13 mts 24 cm al noroeste con padron 181 y 43 mts 5 cm al noreste con padron 171.
El padrón Nº 158, consta según plano del Ing. Agrimensor Eduardo Sierra inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 196 el día 4 de octubre de 2013, de una superficie de 650 mc y se deslinda así: 13 m de frente a noroeste a calle Pública de 17 m, entre calles 2 y Fernando Alonso, distando el punto extremo mas proximo de su frente 70 m 75 cm de la esquina con calle 2, 50 m al noreste con padrón 159, 13 m al sureste con parte de padrón 169 y 50 m al suroeste con padrón 157.
El padrón Nº 159 consta, según plano el Ing. Agrimensor Eduardo Sierra inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 197 el dia 4 de octubre de 2013, de una superficie de 650 mc y se deslinda así: 13 m de frente al noroeste a calle Pública de 17 m entre calles 2 y Fernando Alonso, distando el punto extremo más proximo de su frente 83 m 75 cm de la esquina con calle 2, 50 metros al noreste con padrones 160, 162, 163 y parte de padrón 164, 13 m al sureste con padrón 168 y 50 m al suroeste con padrón 158.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos al padrón Nº 172 que son: padrón Nº 171 José Cotelo y Jesusa Pazos domiciliados en calle A 3375, Montevideo; Nº 181 Luis Daniel Puglia domiciliado en Blandengues 1532, Montevideo; Nº 173 Ana Isabel Alvez domiciliada en Adolfo Berro 1104, Montevideo; a los propietarios de los padrones linderos al padrón Nº 158 que son: Nº 159 no registra información, Nº 169 y Nº 157 Moises Rafael Rubino domiciliado en Lorenzo Fernández 3080, Montevideo; a los propietarios de los padrones linderos al padrón Nº 159 que son: Nº 160 Virginia Calvo de Quintana domiciliada en Juan Mac Coll 1921, Nicolás Calvo de Quintana domiciliado en Bibi 5531, Beatriz Nirba García de Quintana con domicilio en Daniel Zorrilla 5537, Rogelio Calvo Iglesias y María Dolores Lamela Mosquera domiciliada en Daniel Zorrila 5537; Nº 162 Patricia Carolina Garcia Pintos, Paula Andrea Soldo, María Noel Soldo, Daniel García Pintos, Judith García Pintos; Nº 163 Lilián Elena Sierra y Eduardo Gabriel Hidalgo domiciliados en Agustin Velazquez 3956 apto. 107, Montevideo; Nº 164 no registra información, Nº 168 Hugo Rivero Neres domiciliado en Abrevadero 7695, Montevideo; Nº 158 no registra información, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 13 de octubre de 2014. Dra. María Inés Ayala. Juez de Paz.

16) $ 31041 10/p 34656 Dic 08- Dic 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: PINTOS, MARIA ENOEMIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 183-257/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Enoemia Pintos, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón Nº 3393 de la calle Juan Pedro López Nº 959 Manzana 240 Solar 11 de la ciudad de La Paz Canelones, que deslinda con los padrones Nº 3392 de la calle Juan Pedro López Nº 958, padrón Nº 3386 de la calle 17 metros nº 952, padrón 3384 de la calle 17 metros Nº 950, padrón 3394 de la calle Juan Pedro López Nº 960, y padrón 3385 de la calle 17 metros nº 951. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, por el termino de noventa días bajo a percibimiento de designarles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de LAS PIEDRAS a los DIEZ del mes de noviembre de dos mil catorce. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 10670 10/p 35247 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PANDO DE SEPTIMO

TURNO, en autos caratulados: ALPUIN DUQUE, MARÍA DEL CARMEN Y OTROS - PRESCRIPCION: IUE 194-49/2013, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: fracción de campo ubicada en la zona rural de la décima sección judicial y catastral del departamento de Canelones — Paraje El Arenal — empadronado con el número tres mil quinientos cuarenta y tres en mayor área [35431 el que según plano provisorio del Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de setiembre de 2012, levantado conforme el artículo 286 de la Ley 12804 y decreto 318/95, inscripto en la Dirección Nacional De Catastro Oficina Delegada de Ciudad de la Costa — Registro Provisorio, con el numero 104 el 05/10/2012, consta de una superficie de 6 has 68 4mts y se deslinda así: 160 mts con 12 cms al sur, de frente a Ruta Sesenta y Cinco; 379 mts con 24 cms al Oeste, lindando con padrón 70608; 159 mts con 09 cms al norte, lindando con parte del padrón 3543, y 381 mts con 23 cms al Este, lindando con padrón 8201. La citada fracción soporta una servidumbre de paso de 10 mts de ancho que da salida a la Ruta Sesenta y Cinco al resto del padrón 3543. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos lo que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, así como a Juana Mabel Stábile Santos, Roberto León Marrero, José Miguel Marrero Curbelo, Iris de Sulema Curbelo y Agueda Francisca Valiente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Pando, 2 de setiembre de 2014.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.
16) $ 15520 10/p 34630 Dic 09- Dic 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "FRATTI ALDERETE, RAMÓN Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-771/2013", se cita y emplaza a los Sucesores a título universal y/o particular de JUAN FELIPE FRATTI y CRISTINA GARCÍA, así como a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes inmuebles rurales, ubicados en la 10ª Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje "Cuchilla Grande" que se detallan: I) 6/7 avas partes del Padrón nº 1.027, que según plano de mensura del Ing. Agr. Juan A. Rodríguez, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo el 12/3/2012 con el número 442, señalado como fracción nº 2, consta de una superficie de 8 Hás. 5009 metros cuadrados, que lindan: al SUROESTE, 136 metros de frente a Camino Vecinal de la Cuchilla Grande; al NORTE, 659 metros 4 centímetros; al SURESTE, 159 metros 5 centímetros y al SUR, 576 metros 1 centímetro, todos lindando con padrón 919 del mismo plano. II) Padrón nº 919, que según plano antes mencionado, señalado como Fracción nº 3, consta de una superficie de 186 Hás. 6000 metros cuadrados, que lindan: al SUROESTE, línea quebrada compuesta por 5 rectas todas de frente a Camino Nacional de la Cuchilla Grande: que miden: 104,1 m, 177,2 m. 112,3 m, 538,1 m, y 163,7 m; al NOROESTE, 242,5 metros, lindando con parte del padrón 5279, y también al Noroeste 446 metros 9 centímetros de Cañada divisoria; al ESTE, tramo de Cañada Fiera; al SURESTE, 217 metros 7 centímetros lindando con parte del padrón 3712 y línea quebrada compuesta por 4 rectas de: 704 metros 9 centímetros, lindando con parte del padrón 1098 y con parte del padrón 11259; de 307,7 metros, lindando con parte del padrón 11259; de 32 metros 7 centímetros, lindando con fracción 4 o parte del padrón 11259 y finalmente recta de 163 metros 7 centímetros lindando también con parte del padrón 11259. III) Parte del padrón nº 11.259, que según plano de mensura descripto en los numerales anteriores, señalado como Fracción nº 4, consta de una superficie de 1 Há. 7 metros cuadrados, que lindan: al SUROESTE, 416,2 m de frente a Camino nacional de la Cuchilla Grande; al SURESTE, línea quebrada compuesta por 4 rectas de: 163,7 m, 32,7 m y 307,7 m lindando con padrón nº 919 y la última línea de 704,9 m. lindando con padrón nº 919 y con parte del padrón nº 1098. IV) Parte del padrón nº 5.279, señalado como fracción nº 1 del mencionado plano, consta de una superficie de 1 Há. 6000 metros cuadrados y linda: al SUROESTE, línea recta compuesta por 242,5 m, con parte del padrón 919 y 446,9 m con cañada divisoria; para que en el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 2 de octubre de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Última Publicación

16) $ 24251 10/p 34175 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dr. J. Ignacio Rivero, en autos caratulados: "PERDOMO, NESTOR - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE: 227-637/2014, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NESTOR PERDOMO, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del 87,5% de un inmueble, ubicado en la localidad Catastral Carmelo, Departamento de Colonia, padrón Nº 1060, la que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Ignacio Alvariza Radio, levantado el 15/11/2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 506 el 2/12/2011; tiene una superficie de 951 mts. 75 dms., que se deslinda así: al Este 21 mtrs. 23 cms. de frente a la calle Carmen el extremo más próximo de su frente 22 mtrs. 06 mm. de la esquina con la calle 18 de Julio, al Sur 44 mtrs. 84 cms. lindando con padrón Nº 1059; al Oeste 20 mtrs. 94 cms. lindando con el padrón Nº 1053 y al Norte 45 mtrs. 65 cms. lindando con padrón Nº 1061. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a su último titular, a sus sucesores a título universal y/o singular, a los titulares y terceros interesados respecto del padrón lindero Nº 1059 y a los titulares del padrón lindero Nº 1053 Sres. Umberto Lucarelli Di Camillo y Margot María Marín Duarte y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 12 de noviembre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
16) $ 13580 10/p 34475 Dic 08- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Novena Sección Judicial de Durazno, Dr Luis Fourment en autos caratulados "PAISAL CISNERO, Eduardo y VIERA BARCELO, María - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-172/2014, se hace saber que se presentó Eduardo Alberto Paisal Cisnero y María Cristina Viera Barcelo, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los bienes: Padrones Nros 720 y 1483, urbanos, localidad catastral Sarandí del Yi, sitos en manzana 102. Padrón 720: Superficie 736 metros cuadrados, en figura regular de veinte metros de ancho, al sur-este frente a calle Elias Regules, al nor-oeste con padrón 1483 y Padrón 3867. Por 36.80 metros de largo, lindando al sur-oeste con padrón 721 y al nor-este con padrón 3868. Padrón 1483: Superficie 925 metros cuadrados en figura regular de 18,50 metros de ancho, al nor-este linda con padrón 3867 y al sur-oeste frente a calle Carlos Alvariza, por 50 metros de largo que linda al sur-este con padrón 720 y 721 y al nor-oeste con padrones 719, 723 y 722, según plano de Agrimensor Corvo Sugo, del 4 de abril de 2011, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 7582 el 12 de abril de 2012. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a José Bautista Pereyra Vale y a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos Nº 3868, Nº 3867, Nº 719, Nº 722 y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos, durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Sarandí del Yi, veintinueve de octubre de dos mil catorce. Dr Luis Fourment- Juez de Paz.
16) $ 14550 10/p 34449 Dic 08- Dic 19

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la segunda sección de Lavalleja, dictada en autos:

MOY S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 2-31835-2011 y según providencia Nº 141 del 03/09/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el PADRON Nº 4069 de la segunda sección judicial y Catastral de Lavalleja, que según plano de la Ingeniera Agrimensora Laura Nuñez Texeira de agosto 2012, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 294 el 13/11/2012, consta de una superficie de 11 Há 0926 m2 que se deslinda así: al oeste por 233.7 mts de frente a servidumbre de paso de 10 mts de ancho que separa del padrón Nº 4068, al norte por 459.2 mts. del padrón Nº 4072, al este por 233.9 mts. del padrón Nº 4021 y al sur por 493.6 mts. del padrón Nº 4071, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.
SE NOTIFICA Y EMPLAZA por este medio a los últimos titulares del padrón lindero Nº 4071 Manuel Torres y José Suarez.
Villa Solís, setiembre 3 de 2014.- DRA. GLADYS MARCELA SENA MACHADO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9700 10/p 34529 Dic 08- Dic 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CASTRO GIMENO, Juan Carlos y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-670/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Juan Carlos, Luis Eduardo y Fernando Adrián CASTRO GIMENO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de una quinta ava arte del inmueble Padrón Nº 2028, zona urbana, de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja con una superficie total de 308 metros cuadrados 12 dm cuadrados, y se deslinda Noreste 14 m 50 cm de frente a calle Dr. Rivero, al Sureste 21 m 25 cm de frente a la calle Guernica, al Suroeste 14 m 50 m con el Padrón Nº 13.520 y al Noroeste 21 m 25 cm también con el Padrón Nº 13.520.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Elena GIMENO GARCIA y/o sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 23 de octubre de 2014.- Dr. Jorge Tabares. Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 9700 10/p 34293 Dic 03- Dic 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: EDUARDO TELECHEA y su cónyuge RAQUEL OTERO o sucesores de éstos; MARGARITA HEBEICH y/o sucesores; HECTOR ABDALA, JORGE DARIO y OMAR MARIA LAFLUF HEBEICH y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: PADRÓN Nº 361 que está ubicado en la Manzana Nº 361, Localidad Catastral Young, Zona Urbana, 4ª Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GROSSI RODRIGUEZ, GLORIA ESTHER.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.-" I.U.E. 445-170/2012, dándose traslado de estas actuaciones, según lo dispuesto por Decreto Nº 1445/2014 del 29 de agosto de 2014, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 14 de octubre de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
16) $ 7760 10/p 34404 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2771/2014 de fecha 29/7/2014, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "QUADRELLI FALCONI MARCELO, BEATRIZ Y JUAN JOSÉ; Y FALCONI UHALT BEATRIZ. PRESCRIPCION DECENAL Y EN SUBSIDIO PRESCRIPCION TREINTENARIA. IUE 341-707/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de oficio; en forma genérica a todo interesado que se considere con derechos, a comparecer y a deducir los mismos, respecto de los siguientes inmuebles: Fracciones de terrenos y mejoras integrantes en mayor área del padrón 821, señaladas con las letras "M" y depósito "N", en el plano de Mensura del Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el nro. 643 el día 07/12/2011, y que según el cual tienen las siguientes superficies:
A- Fracción "M" que consta de una superficie de 20,33 metros, y se deslinda: al Norte en 4,40 mts con el apto. 001, al Este en 4,62 mts con el patio descubierto, al Sur en 4,41 mts con cochera techada y al Oeste en 4,62 mts con padrón 6538.
B- La fracción "N", la cual consta de una superficie de 315,34 mts y se deslinda: al Norte 20,55 mts con cochera techada y en dos tramos con el patio descubierto, al Este en 15,61 mts con padrón 8,18; al Sur 20,56 mts con padrones 814 y 823 y al Oeste en 15,08 mts con padrones 220 y 6538. Así mismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ACOSTA AELLEN EDELVIS ó EDELWEISS ó EDELVIS en calidad de titular del Padrón lindero Nº 220.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15520 10/p 35091 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "ROCHA FERRON CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-441/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble parte padrón Nº 11362 ubicado en la localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 306 el día veintinueve de enero de dos mil nueve, consta de una superficie de 380 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 7 metros 87 centímetros lindando con padrones 11354 y 11355 AL ESTE: 49 metros con 51 centímetros lindando con padrón 11362 AL SUR: 7 metros 56 centímetros lindando con la calle Vilardebó AL OESTE: 40 metros con 08 centímetros lindando con padrón 11363. En consecuencia de cauerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2507 de 22/9/2014 se cita, llama y emplaza a ADELA MARIA, JUAN FELIPE, CELIA MARIA Y DORA MARIA O DORA MARIA AGUSTINA PEREIRA MACHADO ERRANDONEA Y/O SUS SECESORES A CUALQUIER TITULO a estar a derecho sobre el referido bien a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto ocho de octubre de dos mil catorce. Dra. Grecia Gonzalvez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
Se deja constancia que los gestionantes litigan asistidos por Defensoría Pública al amparo de la Ley 18.078. Dra. Grecia Gonzalvez, Juez de Paz Deptal. 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 34355 Dic 05- Dic 18

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "HERNANDEZ LABIANO Hildo Haydée- PRESCRIPCION TREINTENAL", FICHA 374-104/2008, se hace saber, que ante esta Sede se ha

presentado HILDO HAYDEE HERNANDEZ LABIANO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble padrón Nº 14.288, ubicado en zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de setiembre de 2008, inscripto- en forma provisoria- en la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 271, el 10 del mismo mes, se compone de un área de 3 hectáreas 9707 metros, y deslinda así: 96 metros al Este, con padrón 2725; 424 metros 40 centímetros al Sur, con padrón 9746; 96 metros 10 centímetros al Oeste, con el Arroyo Caganchа Chico, que lo separa de los padrones 9745 y 9744; y, 421 metros 40 centímetros al Norte, con padrón 2340.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Carmelo Alcides Rodríguez Pérez y Juana María Rodríguez Fernández y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, mayo 12 de 2009.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12610 10/p 34875 Dic 11- Dic 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de el SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, en autos caratulados "MEDINA PIÑEIRO, JAMINTON NESTOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", Fa. 413-198/2013, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los JAMINTON NESTOR MEDINA PIÑEIRO, el día 15 de Mayo de 2013, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 1999, URBANO, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, ZONA URBANA, que según plano del Ingeniero Agrimensor Sr. ANDRES VERGARA BARRIO, inscripto en la Oficina de Catastro de la ciudad de Treinta y Tres en forma provisoria con el numero 295, el 21 de Marzo del año 2013, consta de una superficie de 304,15 metros cuadrados, en la manzana 188, carpeta catastral 38 deslinda de la siguiente manera: al asi Al Sur 43,45 metros de frente a la calle BASILICIO SARAVIA, al Oeste 7 metros con parte del Padrón 7982, el Norte 43,45 metros lindando con padrón 1998 y al Este 7 metros de frente a calle Manuel Oribe por ser esquina.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a a al último titular y MARIA AYENDE o MARIA ALLENDE y/o sus suceroes a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.- TREINTA Y TRES, 1 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- DEPARTAMENTAL TEREINTA Y TRES, Dr. Carlos Gonzalez de León, Juez de Paz Subrogate.
16) $ 13580 10/p 35088 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CHRISTIAN ARENA ROSADO solicita la inscripción de la obra titulada: "ANTOLOGIA MORBOMÁNTICA — POEMAS ....ALGO BIZARROS, Y ALGO MÁS..." de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 35240 Dic 16- Dic 16

Roberto Enrique Pagola Demartini, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL MANUSCRITO SECRETO", (novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de diciembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 35232 Dic 16- Dic 16

AGADU solicita el registro de las siguientes obras de sus asociados:
Juan Lacoste — "Mujer Perfecta" — TEMA MUSICAL
Juan Lacoste — "Que Camino He De Elegir" — TEMA MUSICAL
Julio Ríos, Rodrigo Inzaurralde, Marcos Sosa — "Y No Te Vayas" — Canción
Wilson Scarpenti — "The Flow" — Album Musical
Gabriel Artus — "Artus" — Album Musical
Eduardo Gómez, Cesar Garcia y Ándes De Leon — "La Gringa" — Album Musical
Juan Carlos Custiel — "Folklore Uruguayo/ Copas Mestizas" — Album Musical
Juan Fernández Trigo — "Fumata Bianca" — Texto Teatral
Fabián Lucas y Fabricio Chaves — "La Ultima Noche Del Pincipito" — Adaptación de "El principito" de Antoine de Saint-Exupéry
Claudia Alonso Martínez — "Sensaciones Del Alma" — Album de Poemas.
12 de diciembre de 2014, Montevideo.
Director General de la Biblioteca Nacional
Sr. Carlos Liscano.
Única Publicación
17) $ 385 1/p 35201 Dic 16- Dic 16

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "GANDINI BAUTE ANA Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-026176/2013, por Providencia Nº 6114/2013 de fecha 09/10/2013 y Providencia Nro. 4661/2014, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de BELEN ARRUABARRENA GANDINI, nacida el día 22/02/2000, inscripto el día 24/02/2000, en la Oficina de Registro de Estado Civil Nro. 1 de Montevideo, Acta Nro. 332, en el sentido donde dice que donde dice hija Legítima de: "ANA MARIA GANDINI", debe decir: "ANA LAURA GANDINI" por así corresponder.
Montevideo, 16 de setiembre de 2014, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34792 Dic 10- Dic 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENTANCOR BENTANCOR, EDGAR LUCIANO. RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-48634/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de el Sra. MARIA DEL CARMEN BENTANCOR MARTÍNEZ; inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil del Departamento de CANELONES, Oficina 12, el día 19 de octubre de 2012, Acta Nº 21; en el sentido de establecer en el texto donde dice: "estado CASADA"; DEBE DECIR: "estado VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil catorce.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34964 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENITEZ LAXALT, JULIO Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-45500/2014, se ha solicitado la rectificación de las partidas de: -Nacimiento de María Nelly Laxalt, nacida

el 4 de marzo de 1933 en el departamento de Treinta y Tres, e inscripta el 14 de marzo de 1933 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1ª Sección del mismo departamento, Acta Nº 93, en el sentido que donde dice "LASCALT o LASALT", debe decir "LAXALT", por así corresponder; - Matrimonio de Julio Benitez y María Nelly Laxalt, celebrado en Montevideo el día 3 de setiembre de 1955, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 7ª Sección del mismo departamento, Acta Nº 161, en el sentido que donde dice "LASCALT o LASALT", debe decir "LAXALT", por así corresponder; y - Nacimiento de Julio Benitez, nacido el 24 de abril de 1957 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 29 de abril de 1957 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 18ª Sección del mismo departamento, Acta Nº 1589, en el sentido que donde dice "LASCALT", debe decir "LAXALT", por así corresponder
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34569 Dic 08- Dic 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DALL'ORSO RADESCA, ALFREDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44986/2014, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: ALFREDO FABIAN DALL ORSO RADESCA, con fecha de nacimiento el ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 673, en el sentido que donde dice: "DALL ORSO" debe decir: "DALL'ORSO" por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 29 de Octubre de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34285 Dic 03- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "PISANO MARTÍNEZ, WALTER SANTIAGO -RETIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-375/2014; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARÍA CELIA RODRÍGUEZ URRUTIA, Acta Nº 219 ocurrido el día cinco de junio de dos mil catorce, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "viuda", debe decir "casada" por asi corresponder.
Canelones, siete de noviembre de dos mil catorce. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34745 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "INCHUSTE, GIMENA TAMARA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1073/2014; se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. GIMENA TAMARA INCHUSTE BEGÑOLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 6 de Noviembre de 1994, e inscripto el día 15 de Noviembre de 1994 ante el oficial del Estado a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1778, en el sentido que en la anotación marginal, donde dice que el apellido paterno es INCHUSTE, debe decir ICHUSTE, por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 6 de Octubre de dos mil catorce.-
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 33620 Nov 26- Dic 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados "ARBOLITO, DORIS INES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO." FICHA 317.991/2014, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DORIS INÉS ARBOLITO, acta nº 378 del 16/10/1959, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice en cuerpo de la partida "hija legitima de doña Amanda E. de Arbolito" debe decir" hija legítima de AMANDA FILOMENA MARTINEZ ESTÉVEZ, por ser lo correcto.-
Fray Bentos 20 de NOVIEMBRE de 2014-. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34557 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "HERRMANN MINTEGUI, CARLOS FRANCISCO Y OJEDA FAVIANA RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 352-934/2014", se hace saber que QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE JUDICIAL LOS SRES. CARLOS FRANCISCO HERRMANN MINTEGUI Y FAVIANA OJEDA, RESPECTIVAMENTE SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO ENZO SEBASTIAN HERRMANN OJEDA ACTA Nº 2155 DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE SALTO, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE COMPARECE CARLOS FRANCISCO HERRRMAN DEBE DECIR COMPARECE CARLOS FRANCISCO HERRMANN, PORSER ESTE EL APELLIDO CORRECTO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 34299 Dic 04- Dic 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARTINEZ DE PAULA, ZULEMA DEL CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-961/2014" se hace saber que ZULEMA DEL CARMEN MARTINEZ DE PAULA, se presentó ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) MATRIMONIO DE JULIO CÉSAR ALVEZ Y ZULMA DEL CARMEN MARTINEZ, ACTA Nº 135 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1984, de la 2º SECCION JUDICIAL DE SALTO, EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA, DONDE DICE "ZULMA DEL CARMEN" DEBE DECIR "ZULEMA DEL CARMEN" POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 34704 Dic 10- Dic 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "TORRES BATISTA, Sandalia Victoria- RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 530-234/2014", según lo dispuesto por Auto Nº 2487/2014 de fecha 5/11/2014 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Sandalia Victoria Torres Batista, nacida en la ciudad de Libertad (6ta. Sección de San José), el día 13/8/1957, Acta Nº 190, en el sentido que donde dice que el nombre de la gestionante es "... SANDALIA VICTORIA TORRES BATISTA..." debe decir que el mismo es "...VICTORIA TORRES BATISTA...", por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, cuatro de diciembre de dos mil catorce.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34842 Dic 11- Dic 24

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIVISIÓN GESTIÓN DE RECURSOS DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE

EDICTO: Se hace saber que el día 18 de Diciembre del año 2014 a la hora 11.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Carlos Musetti, sito en la calle Democracia 2114, Montevideo: se trata de mercaderías varias, ropa, repuestos, una máquina de convertidor de plástico, pararrayos, material electrónico, etc. todo declarado en abandono.- Exhibición los días; martes 16 y miércoles 17 del corriente año en el horario de 11.00 a 17.00 horas.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.- CR. ENRIQUE CANON, Director Nacional de Aduanas.

Única Publicación

20) $ 990 1/p 35341 Dic 16- Dic 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA MALDONADO – SOLIS Y ROMAN BERGALLI 23/12/2014 - HORA: 14:00 BASE: 726,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.083 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera MARIA DEL SOCORRO INDA (MAT. 6438 - R.U.T. 100631580014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 15.541/101, con una superficie de 48 metros 15 dms., sita en el departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a Avenida Lavalleja Nº 970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85338, a nombre de MARIO EDUARDO GONZALEZ TORRES y ROSSANA NAHIR GIL FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar: la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; f) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.943,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Oficina Técnica de Maldonado ANV.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34611 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA TREINTA Y TRES Nº 1215 23/12/2014 - HORA: 15 BASE: 141,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.609 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Díaz (MAT. 6419 R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada individualmente con el Nº 309/005, consta de una superficie de 45 metros 10 dm y se ubica en la 14º sección judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Soriano Nº 527 esquina José Salvo, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 851 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EL SAUCE III y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 569,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Nueva Helvecia- 3/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34609 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA TREINTA Y TRES Nº 1215 23/12/2014 - HORA: 14 BASE: 38,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 29.426 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero Jorge Furtado (MAT. 6398 R.U.T. 214407460015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 1052/002, MZ 114, consta de una superficie de 36 metros 33 dm y se ubica en la 14º sección judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Italia Nº 426, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 73674 a nombre de HECTOR ALFREDO QUINTANA FORLAN Y ENILDA RUS GONZALEZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 695,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Nueva Helvecia- 3/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34608 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 23/12/2014 - HORA: 14:30. BASE: 134,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.215. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero Ana María Martínez (MAT. 5121- R.U.T. 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 180.875/003, con una superficie de 41 metros 29 decímetros, sito en la quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Himalaya Nº 3144, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 77845, a nombre de HÉCTOR MANUEL FIGUEROA MEDINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 261.184 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Alcantarillado e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 977,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34607 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 22/12/2014 - HORA: 14.30 BASE: 57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 44.246 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.T 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 110.186, con una superficie de 222 metros, con frente a Muñoz Zeballos Nº 5160 según datos de la I.M.M. y Nº 4804 según datos de la D.G.C. y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 03086, a nombre de ANTONIO FILADELFIO LION CUÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 381,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación

ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34606 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 22/12/2014 - HORA: 15:45 BASE: 141,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.144 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María Noel Castro (MAT. 6491 R.U.T 215997780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 10.182, con una superficie de 374 metros con 04 dm, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle de 17 metros esquina espacio libre (hoy Virgen de Lourdes pegado a la Cañada) y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 3000 a nombre de RITA VERONICA FERNANDEZ BRANDON Y LUIS IGNACIO IGLESIAS SALAZAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra en posesión de la ANV. En caso de ser necesario el Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 506,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área 3/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34605 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120 22/12/2014 - HORA: 14:00 BASE: 6,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 5.006 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro, (MAT. 5946 - R.U.T. 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 2755, el cual consta de una superficie de 336 metros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, Localidad Catastral Chuy, solar 2 manzana 46, con frente a la calle Río Olimar Nº 186 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 650 Nº 4584 y 100/850/4585 a nombre de ISMAEL CIFALDI MUSSO y ALBA LUZ MOREIRA LAIRIHOY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 686,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 4/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34603 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA Nº 552 23/12/2014 - HORA: 14:00 BASE: 90,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.692 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Arrillaga, (MAT. 3575 - R.U.T. 070043010017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, empadronada individualmente con el Nº 3908/015, la cual consta de una superficie de 60 metros 90 decímetros, sita en la primera sección judicial del departamento de Florida, Localidad Catastral Florida, manzana 346, con frente a Callejón de la calle Rivera No. 800 entre calle Ferrer y Rincón (Complejo de Viviendas Sociedad Civil "Los 18") y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5240 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS 18 y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente

para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.277,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Florida. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34602 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 22/12/2014 - HORA: 14.45 BASE: 146 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 112.319 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Ascheri (MAT. 6164 - R.U.T 216648420018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble de la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 160.443, con una superficie de 531 metros 12 decímetros, con frente a la calle Adolfo Artagaveytía 3935 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88669, a nombre de LUIS ALBERTO BIANA RODRIGUEZ y CELESTE LARRAMENDI PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 936,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34601 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU- MELO APARICIO SARAVIA Nº 551 22/12/2014 - HORA: 15 BASE: 136,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.821 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Braulio Lima (MAT. 6177 R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 115, MZ 13, consta de una superficie de 640 metros y se ubica en la 5º sección judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Isidoro Noblia, con frente a la calle Nº 6 esquina calle Nº 7, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3059 a nombre de RAMON WALTER MACHADO SILVA Y MARLI RODRIGUEZ SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 250,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Melo BHU- Montevideo 3/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34599 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 23/12/2014 - HORA: 15:30. BASE: 30,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 23.609. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Albarracín (MAT. 6255 - R.U.T. 217093920013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 2041/101, con una superficie de 36 metros 64 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, con frente a la calle Paysandú (ex 17 Metros) sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88585, a nombre de ELCIRA CELESTE SANABRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de noviembre de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el

numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 798,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34598 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE 25 DE MAYO Nº 600 22/12/2014 - HORA: 14 BASE: 231,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.989 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 2556/004, consta de una superficie de 46 metros 54 dm y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de San José, Localidad Catastral San José de Mayo, con frente a la calle Eusebio Vidal Nº 317, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3714 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IVANHIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 691,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal San José- Montevideo 3/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34597 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA. INDEPENDENCIA Nº 552. 22/12/2014 - HORA: 13:00. BASE: 148,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.408. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Martín Arrillaga (MAT. 4623 - R.U.T. 070043010017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 934/004, con una superficie de 45 metros 31 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Florida, localidad catastral Florida, con frente a la calle Ituzaingó sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5125, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.756,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Florida, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34596 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 22/12/2014 - HORA: 15.15 BASE: 342 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.880 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 011 del Block Ñ, en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 174.602/Ñ/011, con una superficie de 51 metros 52 decímetros, con frente a Ñaquiña 3076 G Block Ñ unidad 011 de Parque Guarani y según antecedentes administrativos consta de

3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 893, a nombre de MARIA DEL CARMEN CANDIDO PIREZ y JOSE EDUARDO ALEMAN CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 970,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34595 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU- MELO APARICIO SARAVIA Nº 551 23/12/2014 - HORA: 15 BASE: 194,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.761 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Rivadavia (MAT. 4736 R.U.T. 030133660011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 197, MZ 9 consta de una superficie de 450 metros y se ubica en la 5º sección judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Isidoro Noblia, con frente a la calle Nº 4 esquina calle Nº 5 (calle Pública Nº 4), según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7044 a nombre de ISIDRO SILVEIRA LIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 189,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Melo BHU- Montevideo 3/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34594 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 23/12/2014 - HORA: 15:00. BASE: 222,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.984. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294- R.U.T. 213595780010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 318, empadronada con el Nº 408.875/G/318, con una superficie de 52 metros 65 decímetros, sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Igua, Calle Nº 112, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2437, a nombre de MARIA JOSE DA SILVA SORIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 167.114 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 743,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34593 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 23/12/2014 - HORA: 16:00. BASE: 1.338,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.030.259. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del

Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María Noel Castro (MAT. 6491- R.U.T. 21 599778 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 198.080/102, con una superficie de 77 metros 60 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Dr. Hugo Antuña Nº 3376, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2046, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA MONTEVIDEO I y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 420.153 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.902,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34592 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA Nº 552 23/12/2014 - HORA: 15:00 BASE: 90,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.692 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pedro Schiavoni, (MAT. 5627 - R.U.T. 070132320011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 014, empadronada individualmente con el Nº 3908/014, la cual consta de una superficie de 60 metros 90 decímetros, sita en la primera sección judicial del departamento de Florida, Localidad Catastral Florida, manzana 346, con frente a Callejón de la calle Rivera No. 800 entre calle Ferrer y Rincón (Complejo de Viviendas Sociedad Civil "Los 18") y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5239 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS 18 y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.277,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Florida. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34591 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 22/12/2014 - HORA: 15.00 BASE: 119 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.819 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002 de la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 111.960/002, con una superficie de 49 metros 4 decímetros, con frente a la calle Coruña 3005 apartamento 002 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15723, a nombre de ANTONIO PARANAIR PINTOS SILVERA e IRMA CONTRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 152.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación

Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 218,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34589 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 22/12/2014 - HORA: 14.15 BASE: 525 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.970 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Francisco Alcaraz (MAT. 5696 - R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 203 del block D en la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 61.477/D/203, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2619, a nombre de JUAN GREGORIO MORALES URIARTE y BLANCA MARGARITA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/12/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 381.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1248,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34588 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA 18 DE JULIO Nº 120 22/12/2014 - HORA: 15 BASE: 415,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.684 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando De León (MAT. 3756 R.U.T. 150046020015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble empadronado con el Nº 7482, MZ 245 SL 1, consta de una superficie de 379 m 33 dm y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, con frente a la calle Gustavo Gallinal esquina Lucio Sanz y Sancho, según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 458 a nombre de SHIRLEY IVONNE MOTA NIZ ROCHA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 686,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Rocha- Montevideo 3/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34587 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA. INDEPENDENCIA Nº 552. 22/12/2014 - HORA: 16:00. BASE: 152,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.269. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Viera (MAT. 5163 - R.U.T. 070222130017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 934/005, con una superficie de 45 metros 31 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Florida, localidad catastral Florida, con frente a la calle Ituzaingó sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5126, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de

los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.756,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Florida, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34586 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ. 33 ORIENTALES Nº 947. 22/12/2014 - HORA: 14:30. BASE: 462,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.810. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Carlos Muntzell (MAT. 4572- R.U.T. 211295480015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 306, empadronada con el Nº 15235/306, con una superficie de 53 metros 1685 centímetros, sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3587, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "CORONEL LUCAS PIRIZ" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de diciembre de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 999,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito No. 400, y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34585 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO 120 22/12/2014 - HORA: 16:00 BASE: 280,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.771 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANDRES BLANCO, (MAT. 5835 - R.U.T. 090161830019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1359, superficie 424 metros 93 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, manzana Nº 9, con frente a la calle Sarandí Nº 207 entre Rivero y Grito de Asencio y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82995 a nombre de NELSON ARIEL URETA DE BRUN y ANGELA BEATRIZ PEREYRA PAEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.092,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 4/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34583 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA- INDEPENDENCIA No. 552 22/12/2014 - HORA: 14:00 BASE: 14,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 11.501 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Luján Pérez Spinelli, (MAT. 5657 - R.U.T. 070132350018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 479, el cual consta de una superficie de 1250 metros, sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Florida, manzana 75 de la Localidad Catastral "Veinticinco de Mayo", con frente a la calle Otilia Rolín de Marinoni entre calle Ituzaingó y zona rural.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3919 a nombre de MIGUEL ANGEL MOTTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/2014 no existe contrato de arrendamiento

registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2014 es de $ 769,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 543,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Florida. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 34582 Dic 10- Dic 16

Sociedades de Responsabilidad Limitada

Mario S. Musso Limitada
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 9/12/2014 Inscripción: No. 17037 de 15/12/2014
Cesión de Cuotas
Cedente: Elida Renee Musso Bruchou cede 27 cuotas a
Cesionario: Edison Edgardo Giménez Izquierdo
Cedente: Daniel Eduardo Gareta Recoba cede 18 cuotas a
Cesionario: Silvia Rosana Arriola Cugurra
Modificación
Art 7): Administración y representación será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios.-.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 35367 Dic 16- Dic 16

GENESIS TECHNOLOGIES S.R.L.

Contrato: 30.10.2014
Inscripción: 12.12.14, número 16.941
Socios Pedro Alejandro TRIACA GAMBETTA 150 cuotas y Enrique Fernando GRISOLIA 150 cuotas
Capital: $ 30.000
Administración: indistintamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Producción y prestación de servicios de software; desarrollo e implementación de software específico, y Venta de insumos y de equipos electrónicos, reparación y venta de hardware.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 35362 Dic 16- Dic 16

ASPERBRAS LTDA

FECHA: 16/10/2014
INSCRIPCION: 16601, 09/12/2014
SOCIOS: ASPERBRAS HOLDING GmbH (1.199.976 cuotas 1) y GERALDO HYPOLITO KULAIF (24 cuotas $ 1)
OBJETO: realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: Comercialización de bienes exceptos los establecidos en el artículo 47 de la Ley 15.921, deposito almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías y materias primas de procedencia extranjera y nacional. En todo caso que se produzca el ingreso de los bienes al territorio político nacional, será de estricta aplicación lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 15.921; Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; Prestación de todo tipos de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 1.200.000
ADMINISTRACION: GERALDO HYPOLITO KULAIF.

Única Publicación

22) $ 4840 1/p 35357 Dic 16- Dic 16

LARNICK S.R.L.

Contrato: 21/10/2014
Inscripción: 15325/2014
Socios: Ismael Larrosa Fernández
Mauricio Nicoletti Ado
Yanick Ferran Tourn Gugiato
Capital: $ 60.000 - 20 cuotas cada socio
Plazo: 30 años
Administración- representación: indistinta y/o conjunta. Para enajenar, prendar, hipotecar: conjuntamente.
Objeto: Servicios de consultoría en informática, comunicación, diseño; tareas inherentes a agencia de publicidad, a vía de ejemplo: publicidad radial, televisiva, internet, vía pública; toda clase de actos, a vía de ejemplo: comprar, vender, hipotecar, suscribir leasings, franquicias, tomar en arrendamiento toda clase de bienes y derechos, incluso inmuebles y automóviles
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 35345 Dic 16- Dic 16

GLOBAL COMMUNITIES S.R.L.

Contrato: 17/11/2014.
Plazo: 30 años.
Socios/ cuotas: THREE STICKS LP, (237.600). DEEP BLUE SECURITIES LLC, (2.400).
Capital: $ 240.000.
Objeto: a) Adquirir, desarrollar y comercializar todo tipo de marcas, patentes, modelos industriales, y cualquier otro derecho intangible, pudiendo ser explotado de forma directa o cediendo la misma a un tercero. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento. de su objeto social, estando facultada para garantizar obligaciones propias y/o de los socios y/o de terceros, pudiendo constituirse en fiadora y/o en cualquier otro tipo de garante, otorgando todo tipo de garantías ya sean estas reales y/o personales.
Administración/ Representación: Manuel Fariña.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 16911/12.12.2014.

Única Publicación

22) $ 4840 1/p 35327 Dic 16- Dic 16

"PORTLIKE MEDIA S.R.L."

Contrato: 29/10/2014
Inscripción: Nº 15038 del 07/11/2014 provisoria y definitiva el 09/12/14
Socios: Alejandro LAVISTA FERRES (40 cuotas),- Ignacio José BAZZANO GARCIA (20 cuotas),- Javier Ernesto PUIG LENDLE (20 cuotas) y Carlos Alberto ACLE LAVISTA (20 cuotas)
Capital: $ 25.000 (100 cuotas de $ 250)
Plazo: 30 años
Objeto: Servicios de producción y asesoría en comunicación, diseño gráfico y desarrollo de software; marketing digital, compra y gestión de espacios publicitarios en representación de terceros; consultoría, asesoría y soporte en marketing
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 35315 Dic 16- Dic 16

ESTUDIO BS LTDA
CESION - MODIFICACION

Fecha del Contrato: 19.09.2014
Registro de Comercio: Nº 12629, 22.09.2014
Cedente: Antonio Luis Rodríguez Saavedra (50 cuotas)

Cesionarios: Daniel Santiago Rodríguez Elías (25 cuotas)
Pablo Mario Caimi Larramendy (25 cuotas)
Modificación: Representación, Administración y Dirección le corresponde a Pablo Mario Caimi Larramendy y Daniel Santiago Rodríguez Elías, en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 35251 Dic 16- Dic 16

Cortinas Calleros SRL

Contrato: 8/7/2014
Inscripta 24/10/14 Nº 14396
Socios: SANTIAGO CALLEROS SIÉCOLA (100 cuotas)
MARÍA INÉS CALLEROS SIÉCOLA (100 cuotas).
Objeto: Mantenimiento, producción, reformas, construcción en todas sus formas incluso seco, compra, venta, importación, exportación y prestación de servicios en el ramo de las cortinas de enrollar, carpintería de aluminio y vidrio, cortinas de tela, motorizaciones, electricidad y afines.
Capital: $ 200.000, partes iguales.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: SANTIAGO CALLEROS SIÉCOLA.
Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales en el país y extranjero.
Única Publicación
22) $ 3025 1/p 35234 Dic 16- Dic 16

VARIOS

Denominación: BATE LATTE S.R.L.
Inscripción: No. 12208 el 12/09/2014
Socios: Federico Nicolás BERGALLI MICHELELA y Nibia Lucía PISACCO ZAPATA.-
Capital: $ 50.000.-
Cuotas: 100 cuotas de $ 500 c/u en partes iguales
Objeto: industrialización, producción y comercialización de helados y productos afines.
Plazo: 30 años desde 05/09/2014.-
Domicilio: Horacio Meriggi 1474 Paysandú.
Administración: Indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 35224 Dic 16- Dic 16

RAMAL TIGRE SRL

Contrato: 1/09/2014
Inscripción: 26/09/2014 Nº 13049
Socios: Corina Andrea Bespresvany (90.000 cuotas)
Natali Andrea Doreski (90.000 cuotas)
Domicilio: Avda Ponce 1302/1101
Objeto: Diseño, producción, realización y organización de fiestas y eventos, espectáculos públicos y/o privados, campañas de publicidad, utilizando los distintos medios.
Capital: $ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil).
Plazo: (30) Años
Administración: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad sera ejercida por el socio Corina Andrea Bespervany.
Única Publicación
22) $ 2420 1/p 34853 Dic 16- Dic 16

Venta de Comercios

LEY 2.904
Laureano Sergio NATURALISTA DE LA QUINTANA y Teresita Betty MATTA, PROMETIERON VENDER a María Eugenia de SOUZA CRUZ y Martin Eduardo SOPEÑA GRAÑA el ESTABLECIMIENTO COMERCIAL sito en Avenida Bulevard Artigas 4192 BIS, Montevideo.
Acreedores: misma dirección.
25) $ 3080 20/p 35221 Dic 15- Ene 12

Ley 2904
María Cristina GONZALEZ CARDONA prometió vender almacén comestibles Carlos BECERRA y Consuelo FERREIRO, soc hecho.
Acreedores Sarandí 351.
25) $ 1540 20/p 34970 Dic 11- Ene 08

VENTA DE COMERCIO
LEY 2.904

"LANTIERI S.A." RUT 21 425177 0012 prometió vender a "LOLIFER S.A." RUT 21 679349 0013 establecimiento comercial en ramo supermercado, ubicado en Camino Ariel 4835, Montevideo.
Acreedores allí.
25) $ 3080 20/p 34773 Dic 09- Ene 06

LEY 2904, DAFNE ZANIER PROMETIO VENDER A JULIO MAZ, KIOSKO "LOS ALERCES" (AVENIDA BRASIL 2838, MONTEVIDEO): ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 1540 20/p 34757 Dic 09- Ene 06

Ley 2.904.- Everton Amabiio MENDEZ ECHETO y Alba PEREIRA DA TERRA ACOSTA prometieron vender a "LITRANDE S.A." la firma comercial Everton Amabilio MENDEZ ECHETO
Acreedores: Avda. Brasil Nº 465 -Chuy- Rocha.
25) $ 3080 20/p 34726 Dic 10- Ene 07

LEY 2904, 26/9/904.
PUERTO LOGISTICO AGUADA LTDA, RUT: 216547050010, prometió enajenar y enajenará a BRANWEN SA. RUT 216876810015, el Establecimiento Comercial denominado "Puerto Logístico Aguada", que gira en el ramo de depósito y se ubica en Av. General Rondeau 2060, 2076 y 2078 y Guatemala 1165 de Montevideo, padrón 180632.
Acreedores presentarse en: Rincón 487 piso 4 (oficina 403) Montevideo.
25) $ 4620 20/p 34494 Dic 05- Ene 02

LEY 2904
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE CASTILLA FERNANDEZ prometió vender a QUESERIA Y PANADERIA DEL CARRITO SRL la Panadería y Quesería ubicada en Giannattasio manzana 19 solar 1, local 001 (km. 22,200), con sucursales en Pérez Butler manzana 148 solar 3 y Uruguay manzana 94 solar 25, todos de Ciudad de la Costa. ACREEDORES a la sede principal.
25) $ 4620 20/p 34221 Dic 02- Dic 30

LEY 2904

PROMITENTE ENAJENANTE: DACOBAL S.A
PROMITENTE COMPRADOR: DE LA PLAZA SRL
OBJETO: HOTEL JOAN MIRO
UBICACIÓN: CALLE NACIONES UNIDAS Y SELVA NEGRA PARA 11 PUNTA DEL ESTE
ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE BURNETT 663 APTO 101 TORRE CAMPUS MALDONADO.
25) $ 3080 20/p 33547 Nov 26- Dic 23

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BUFFO CENTENA, YOLANDA Y OTRO-HOMOLOGACION DE TRANSACCION Y/0 CONVENIO-" Ficha Nro. 0002-037074/2014 por Providencia Nro. 7380/2014 de fecha 29/10/2014, se NOTIFICA mediante edictos a el Sra. MARIA CECILIA ZAPATA De Los Santos, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 DEL CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico Barrial, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35192 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "TRELLES RAMIREZ ANA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-39907/2014 se cita, llama y emplaza a WASHINGTON VLADIMIR FURTADO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 34791 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR ORREGO, LETICIA C/ VILAR, RICHARD- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-039082/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr Richard Arides Vilar, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Comuna Mujer.-
Montevideo, 5 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34814 Dic 11- Dic 24

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELLA MENDEZ, MARIA C/ GIGENA, MARTIN INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" Fa: IUE 0002-048700/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Martín Gigena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 7 de noviembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34567 Dic 09- Dic 22

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CASCO GASSIRE, LETICIA Y OTRO- AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" Fa: IUE 0002-051723/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Claudia Casco, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34274 Dic 04- Dic 17

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "WILSON FLORIN, WENDY Y OTRO C/ RODRIGUEZ TRUCCO, ANABELLA- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa: IUE 002-030856/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Anabella Rodríguez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ART 133 C.N.A.
Montevideo, 12 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34264 Dic 04- Dic 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ, INGADIR — RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-40412/2012", se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL PUCHETTA CASTRO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 11 de AGOSTO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34298 Dic 04- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: MENESES OVIEDO LIDIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-62441/2013, se hace saber que por Decretos Nº 45/2014 de fecha 03/02/2014 y Nº 6019/2014 de fecha 26/09/2014, se dispuso dar noticia de la presente acción a JULIO CESAR OLIVERA OLVEIRA, emplazándose por el término de 30 días.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico dependiente del Centro de Estudiantes de la Universidad de la Republica (de asistencia gratuita)
Montevideo, 30 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34648 Dic 09- Dic 22

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: PIREZ GONZALEZ MARISA RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. 2-46051/2014, se cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL AMARILLO DIAZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 C.G.P.).
El presente trámite esta patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -UDELAR- de asistencia gratuita.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34329 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MARQUEZ GUERRA YESSICA C/ PETRULLO, CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - "FICHA Nro. 0002-047505/2014, por Providencia Nro. 6566/2014 de fecha 29/10/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. CARLOS FABIAN PETRULLO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la DEFENSORIA de Oficio de FAMILIA.
Montevideo, 13 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35180 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ACUÑA ARRIAGA, PATRICIA C/ FERNANDEZ JOHN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -" FICHA Nro. 0002-048636/2014, por Providencia Nro. 6928/2014 de fecha 11/11/2014 se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. JOHN FERNANDEZ, con domicilio desconocido, a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 4 de diciembre de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
26) $ 4850 10/p 35061 Dic 11- Dic 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CHAINE OJEDA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44841/2014 se cita, llama y emplaza a JORGE VIERA SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil catorce Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35212 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DE LOS SANTOS CHARITO - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44995/2014 se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ITURRE CASTILLEJO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, dos de diciembre de dos mil catorce Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 34686 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "STAUBER GOMEZ, LUIS ALEJANDRO CONTRA BRITOS ROMERO, LORENA- REDUCCION DE PENSIÓN ALIMENTICIA" Ficha Nº 57-66/2014, se emplaza a la Sra. LORENA BRITOS ROMERO por el termino

de 90 días, bajo apercibimiento de designarle un defensor que lo represente
Montevideo, primero de diciembre de dos mil catorce EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3880 10/p 34756 Dic 09- Dic 22

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR VICENTE, MARIA INES CON ECHEVALETA RODRIGUEZ, EDGAR MARCELO-PENSION ALIMENTICIA-" Ficha Nº 2-10278/2012, se emplaza a el Sr. EDGARD MARCELO ECHEVALETA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle un defensor que lo represente.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil catorce.-
CONSULTORIO JURIDICO
FACULTAD DE DERECHO
UDELAR
"CENTRO MOREL" EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 34331 Dic 04- Dic 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ANTINORI, ALBERTO Y OTRO C/ CARDOZO MOREIRA, ESTELA-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E.: 2-14526/2014- se cita, llama y emplaza a todos los interesados (familiares de la Sra Estela Karina Cardozo, con domicilio en Rivera 2075, Ciudad de Salto), a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
La publicación deberá realizarse por el término de 30 días.
Amparado en el Art. 133.1 in fine del C.N.A, redacción dada por Ley 19.092.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 33068 Nov 20- Dic 24

Feb 02- Feb 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERRER CARRIZO, DORA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-25857/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Andrea Paola Patrón y el Sr. Fernando Alegre a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 404.2 CGP).-
Ley 18078- Tramitado por consultorío Jurídico gratuito.-
Montevideo, 11 de diciembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35213 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "MINOTTI JUAN Y CASELLA MARIA C/ CASELLA PEDRO Y SANABRIA ANABELLA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"- FICHA: 2-36011/2014. Se emplaza a PEDRO CASELLA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DISPUESTO EN LA LEY 18.078.-
Montevideo, tres de diciembre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34789 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "BURROSO MARIO Y RODRIGUEZ ANA C/ INTROINI CARLA Y MENDEZ JUAN"-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.- FICHA 2-27179/2014, se cita y emplaza a JUAN CARLOS MENDEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil catorce.-
Se deja constancia que de acuerdo al art. 133.1 del Codigo de la Niñez y Adolescencia enredaccion dada por el art. 3 dela Ley 19092 los mismos songratuitos. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34555 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de familia de 26º turno, en los autos caratulados: "VIEYTES GASTON C/ IBAÑEZ LUIS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-54193/2014, SE EMPLAZA al Sr. LUIS ANTENOR IBAÑEZ RODRIGUEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4850 10/p 35170 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEDRAZZI DE MEDEROS, EDISON PIO Y NICOLETTI FERRARI, NATALIA CARINA C/ ROMERO, MALVINA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" I.U.E. 168-355/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MALVINA ELIZABETH ROMERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Las publicaciones serán gratuitas en cumplimiento del art. 133.1 de la Ley 19.092
Canelones, veintinueve de setiembre de dos mil catorce. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 30/p 33478 Nov 25- Ene 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALMADA, MIRTA RENEE y ABALDE ALVAREZ, JOSE LUIS C/ ABALDE GONZALEZ, JOAQUIN — PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 180-481/2014", de conformidad con lo dispuesto por decreto 4879/2014 de fecha 06/10/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JOAQUIN ABALDE GONZALEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento dé designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el cinco de diciembre de dos mil catorce. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5820 10/p 34689 Dic 10- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "VALDEZ ACOSTA, José Luis - REPUDIO DE RECONOCIMIENTO - F/260-125/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Jorge FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, julio 23 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ - ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 34931 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados:

"DELGADO RIOS, Victor German c/ GARCIA ZACARIAS, Stella Maris- RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 432-404/2014 se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO de la Sra. Stella Maris GARCIA ZACARIAS por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Minas, 6 de noviembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) $ 3880 10/p 35094 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados "SORIA OLIVERA, EVANGELINA C/ VALENTE VILLALBA, ALEJANDRO RODRIGO. AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 432-595/2014, se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr. Alejandro Rodrigo VALENTE VILLALBA a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 5 de diciembre de 2014 Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 34800 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MARECO, NAIR C/ BERTULLO, EVARISTO.- TENENCIA", Fa. 284-95/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a EVARISTO BERTULO por decreto Nº 4787/2014 de fecha 29/10/2014.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 21 de Noviembre de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34685 Dic 10- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JOSE LUIS LINARES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ALVAREZ GARCIA, PATRICIA MICAELA.- RATIFICACION JUDICIAL DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-178/2014, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite es patrocinado por Defensoría Pública.- Art. 1 de la Ley 18.078.- Young, 26 de setiembre de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34840 Dic 11- Dic 24

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a MARIA VICTORIA DANDALUZ RAMIREZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RAMIREZ GONZALEZ, GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 318-233/2014, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART 1 DE LA LEY 18.078.- Young, 28 de noviembre de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34563 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JUAN MENELIO COLMAN DIAZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HORMOS CARDOZO, MARIA VICTORIA C/. COLMAN DIAZ, JUAN MENELIO.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.R. 445-24/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, 11 de abril de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35184 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

-EDICTO-

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE ANDRES REUTOR PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SIVOPLAS, MARINA Y DONATO, RODOLFO DANIEL C/. CABRERA CABRERA, NIRIA ELIZABETH Y REUTOR PEREZ, JORGE. DEMANDA DE SEPARACION DEFINITIVA." I.U.E. 445-79/2014, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (PUBLICACION GRATUITA)- TRAMITE AL AMPARO DEL ART. 133 DE LA LEY Nº 18.723- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA- (y modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.590). Young, 30 de julio de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34793 Dic 11- Dic 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "RAMÍREZ, María Adelfia y SAIZ LAGO, Oscar- Separación Definitiva y Pérdida de Patria Potestad- I.U.E. 530-342/2014", se hace saber que por Auto No. 2450/2014 de fecha 31/10/2014, se dispuso emplazar a los Sres. ATAIDES FERREIRA y TERESA RAQUEL BICA para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, las cuales son gratuitas por imperio legal (art. 133.1 in fine del C.N.A.). Libertad, 24 de noviembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34353 Dic 05- Dic 18

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "VELEDA SEVERO, Vanielle C/ TECHERA, Ángel Manolo- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD- I.U.E. 471-128/2013", se hace saber que por Auto Nº 2827/2014 de fecha 24/11/2014, se dispuso emplazar a los herederos del Sr. Ángel Manolo Techera para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Libertad, veintisiete de noviembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34308 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ANTUNEZ GUZMAN, Alba Rossana C/ SILVA CABRERA, Verónica Leticia- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-304/2014", se hace saber que por Auto Nº 2229/2014 de fecha 20/10/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. VERÓNICA LETICIA SILVA CABRERA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34306 Dic 04- Dic 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PARADA PEREZ, MAITE LUZMILA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE Nº 381-429/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ALEJANDRA

RODRIGUEZ ROMERO, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a su menor nieta MAITE LUZMILA PARADA PEREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. DIEGO PARADA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por el Consultorio Jurídico gratuito del CED, amparada por ley 18.078 y resolución 59/08 de IMPO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta de Junio de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34935 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "FISTOLERA AGUIAR, NICOLAS NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE Nº 431-403/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CLIDER VANESA AGUIAR, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia respecto de NICOLAS NAHUEL FISTOLERA AGUIAR. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NICOLAS NAHUEL FISTOLERA FERNANDEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones solamente en el Diario Oficial ya que la parte actora se encuentra patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18078. Mercedes, 04 de Setiembre de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34939 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. PERDOMO CARABALLO MARIA ESTHER, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la Administración Regional 5 — Canelones a fs. 10 de fecha 12/03/2014 y de la División Recaudación y Controles Extensivos a fs. 47 y vta, en fecha 19/11/2014, dictada en Expediente Nº 2013/05/005/00/07/3652, caratulado: "PERDOMO CARABALLO MARIA ESTHER — CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES — DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS, MULTAS Y RECARGOS", bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 09 de diciembre de 2014
La Directora de la División Administración.
Cra. Susana Vega.
La Directora de Administración de la Dirección General Impositiva
Cra. SUSANA VEGA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35089 Dic 15- Dic 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 07/03/14 en el asunto 383/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel y cobre, afectando a los predios padrones Nº- 2993(p), 3137, 3178, 3180(p), 3284(p), 3377(p), 3381(p), 3390, 3619(p), 3621(p), 3623, 5112, 5208, 5210, 5211, 6151(p), 6154, 8132, 8930(p), 10042, 15413(p), 16627, 16628, 16704, 24353, 39987, 42583(p), 42594, 43399 y 44266(p) ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 1858 hás. 6622 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 1980 3/p 35106 Dic 15- Dic 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LERAFIT S.A., exp. 2010/14000/00296, para aprobar un represamiento y obtener una concesión para embalsar 1.300.430 m³ de agua de una cañada, que aporta a la Cañada de los Minuanos, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de praderas.
El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 1.858, mientras que su embalse afecta parte de los padrones números 1.858 y 3.941, pertenecientes a la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de ENERO de 2015, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

27) $ 2970 3/p 35105 Dic 15- Dic 17

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre dé 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Jorge Eduardo Bonilla para su/Proyecto de Explotación de granito en el padrón Nº 65.962 de la 4ª Sección Catastral, del departamento Rocha. El acceso desde Montevideo o desde la ciudad de Rocha se realiza por Ruta Nº 9. Antes de ingresar a la ciudad de Castillos, se toma en dirección Norte por un camino vecinal y luego hacia el Oeste. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap.html.
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.

Única Publicación

27) $ 1100 1/p 35242 Dic 16- Dic 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

Sra. Ana María Luz Acuña C.I. 3.498.947-6; se notifica a Ud. de la Resolución Nro. 2587/14, Acta 204 de fecha 12/11/2014 del C.E.T.P., la cual Resuelve: Archivar las presentes actuaciones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35183 Dic 16- Dic 18

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de

Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6374632, SZWEBEL HALPERN NETTI, Resolución No. 239466.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 35090 Dic 12- Dic 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer un cargo de Especialista Administrativo/a/ Analista, Clase A.01.B, con destino Sub Gerencia General de Negocios.
REQUISITOS:
-Clases con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase de los Grupos Ocupacionales A-Administrativo o S-Servicios Generales.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 09/01/2015.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 35241 Dic 16- Dic 16

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer un cargo de Especialista Administrativo/a/ Analista, Clase A.01.B, con destino Gerencia de División Gestión Comercial, Área Procesos Comerciales.
REQUISITOS:
-Clases con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase de los Grupos Ocupacionales A-Administrativo o S-Servicios Generales
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 09/01/2015.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 35239 Dic 16- Dic 16

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer los cargos de:
- Jefe de Unidad Diagnóstico y Seguimiento
- Jefe de Unidad Despacho
- Jefe de Unidad Análisis
- Jefe de Unidad Asignaciones Técnicas

todos Clases D.01.A/D.02.A/D.03.A/D.04.A, con destino Gerencia de Área Centro de Operaciones de Redes de Planta Externa, División Operaciones de Planta Externa.
REQUISITOS:
* Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* Serán considerados únicamente aquellos funcionarios o funcionarias que, teniendo una antigüedad de 2 años en la empresa revistan actualmente en:
- Cualquier Clase de la Serie T.03.
- Grupo Ocupacional P - Profesionales, como mínimo en la Clase P.03.A ó P.02.A ó P.01.A con título de Ingeniero, Analista en Computación, Ingenieros en Sistemas de Computación, Ingeniero Tecnológico y Perito en Ingeniería o títulos equivalentes de UDELAR o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el MEC otorgados por otros institutos.
* Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 29/12/2014.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 35182 Dic 16- Dic 16

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer un cargo de Especialista Administrativo/a/ Analista, Clase A.01.B, con destino Gerencia de División Desarrollo Humano, Unidad Plataforma Educativa.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase del Grupo Ocupacional A-Administrativo.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 09/01/2015.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 35181 Dic 16- Dic 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SPOLZINO, OLGA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" FICHA Nro. 0002-039252/2014 por Providencia Nro. 6770/2014 de fecha 07/10/2014, se NOTIFICA mediante edictos a LOS EVENTUALES INTERESADOS (Art. 404.2 del CGP)
Montevideo, 10 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3300 10/p 35141 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "BARES HORTA, MARCELINA LUCIA C/ CERVIERI CASANOVA, FERMINA y OTROS.- ESCRITURACIÓN FORMZADA. IUE 183-382/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELINA LUCIA BARES HORTA, promoviendo escrituración forzada al amparo de la ley Nº 8.733, del terreno ubicado en Villa Santa Rosa, 13ª Sección Judicial de Canelones, Padrón 710, solar 73 de la Manzana E. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho, a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a FERMINA CERVIERI CASANOVA, ELENA CLAUDINA GONZALEZ DE CERVIERI, DARIO O DARDO CERVIERI MACHIN y ALVARO CERVIERI NISIVOCCIA JULIO CESAR ALONSO GARRIDO y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide

el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los diez días del mes de noviembre de dos mil catorce.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

27) $ 11000 10/p 35246 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno, en autos "RODRIGUEZ MIGUEL Y OTROS C/ SANZ MIGUEL ANGEL Y OTROS. EJECUCION DE CONDENA" Ficha 172-32/2010 por decreto Nº 2107 del 24 de Setiembre del dos mil catorce se INTIMA a la Señora Alejandra SANZ del CAMPO (En condición de socia de "LOS BILBANOS SRL") para que en un plazo de 3 días, acredite haber consignado en cuenta bajo rubro de autos y a la orden de la Sede, el importe total adeudado en autos con ajustes monetarios e intereses legales a la fecha del pago efectivo y la comisión del 1% del Banco depositario, bajo apercibimiento de franquearse la ejecución en vía de apremio a su respecto y a su costo.
Asimismo se intima para que comparezca, en igual plazo, a estar a derecho en estos autos, designe patrocinante y constituya domicilio procesal (Art 71 C.G.P.), debiendo indicar domicilio en el país que tendrá el mismo alcance que el real denunciado.
Esta Publicación se realizará por el término de 10 días habiles y contínuos en el Diario Oficial.-
Este Edicto se libra en un proceso de ejecución de condena derivado de un proceso laboral ordinario (Ley 18.572 art. 28)
Las Piedras a los Tres días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 34289 Dic 03- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivón Olivera Kamaid, dictada en autos: "ADMINISTRACION EDIFICIO VANGUARDIA C/ STOJADINOVIC, LILIAN Y OTRO = INTIMACION DE PAGO", I.U.E 289-196/2014, según providencia Nº 3126/2014 de fecha 06/10/2014, se INTIMA a los sucesores de Dusan RADONJIC, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días, bajo apercibimiento de ejecución.-
Maldonado, 10 de noviembre de 2014.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

27) $ 4400 10/p 34822 Dic 11- Dic 24

ORGANOS DE CONTRALOR

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA



NOTICIAS PARA LA PRENSA

DEBIENDO EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ENTRAR EN RECESO DESDE EL 25 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 31 DE ENERO DE 2015, INCLUSIVE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY Nº 16.049, MODIFICATIVA DEL ART. 10 DEL DECRETO-LEY Nº 15.524, DISPUSO EN SU ACUERDO DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2014, DESIGNAR MINISTROS DE FERIA A LA DOCTORA MARIELA SASSON, DESDE EL 25 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 12 DE ENERO DE 2015 INCLUSIVE Y AL DOCTOR RICARDO HARRIAGUE, DESDE EL 13 AL 31 DE ENERO DE 2015 INCLUSIVE, QUIENES FIJARON EL HORARIO DE LA OFICINA PARA EL PUBLICO DE 9 A 11 HORAS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35191 Dic 16- Dic 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009207-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Anibal Sigola e Ines Duarte, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 6 (unidades reajustables seis) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411.571, solar Nº 7, manzana B, sito con frente a la calle Tres Palmeras número 2217, del Ex Barrio en Condominio Nº 22 "Nuevo Llamas", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35190 Dic 16- Dic 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009029-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos sobre el padrón número 411.619 solar 56, de la Manzana "C", sito con frente a la calle Nuevo Llamas Nº 2159 del Ex barrio en condominio Nº 22, debiéndose presentar a deducir los mismos, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35189 Dic 16- Dic 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-008465-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos sobre el padrón número 423541, sito con frente a la calle Amistad Nº 2336 del Ex barrio en condominio Nº 6, debiéndose presentar a deducir los mismos, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35188 Dic 16- Dic 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-005967-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Cecilio CHARQUERO CHARQUERO y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 9.oo (unidades reajustables nueve) más la cantidad de UR 2.oo (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.612, solar Nº 18 (anterior 26), de la Manzana "C", sito con frente a la calle Pasaje Oscar Nicastro Nº 5055, del Ex Barrio en Condominio Nº 11, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35187 Dic 16- Dic 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004612-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Máximo Héctor VIDAL MARTÍNEZ, Rosa ROSANDES y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 42.oo (unidades reajustables cuarenta y dos) más la cantidad de UR 2.oo (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.666, solar Nº 18 (anterior 128), de la Manzana "H", sito con frente a la calle Modesto Da Luz Nº 4094, del Ex Barrio en Condominio Nº 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35186 Dic 16- Dic 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002154-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Ceferino ACEVEDO ROJA y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 8.62 (unidades reajustables ocho con 62/100) más la cantidad de UR 2.oo (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo

con el Nº 423.583, solar Nº 16 (anterior 27), de la Manzana "B", sito con frente a la calle Oscar Nicastro Nº 5064, del Ex Barrio en Condominio Nº 11, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35185 Dic 16- Dic 18

VARIOS

EXTRAVIO
DISNASOL S.A.
(RUT 211022950018)

Se comunica la pérdida del Libro de Registro de Títulos Nominativos.
Publicación conforme al Art. 53 Ley Nº 16.871.

Única Publicación

27) $ 220 1/p 35330 Dic 16- Dic 16

AGRUPACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ANTEL

En cumplimiento de la ley 16.871 se denuncia el hurto de libro de Acta de Directorio.
Según denuncia policial H 7996685, de la Seccional 17, de fecha 05/12/2014.

Única Publicación

27) $ 220 1/p 35244 Dic 16- Dic 16

NAVELAND S.A

A los efectos del artículo 53 de la ley 16.871, se comunica que se han extraviado los libros de comercio de Naveland S.A, Rut 213158600015, entre ellos el Libro de Actas de Asambleas, de Actas de Directorio y otros, además de las acciones y estatuto social.

Única Publicación

27) $ 330 1/p 35194 Dic 16- Dic 16

Sociedades Anónimas y Balances

CONSORCIO GRINOR- CUJO RUTA 12 TRAMO 23 Km 500 -33 Km 625

Integrantes: GRINOR S.A. 70% -JOSE CUJO S.A. 30%
Objeto: Licitación Pública de Corporación Vial del Uruguay S.A. Nº AB/39 Ruta 12 Tramo 23 Km 500 -33 Km 625 y sus posibles ampliaciones
Plazo: Duración del contrato
Administración y representación: GRINOR S.A. a través de representantes legales o apoderados quedando facultada expresamente a otorgar cartas poderes.
Contrato: 10/12/2014
Inscripción: Nº 16912/2014
Domicilio: Treinta y Tres Nº 1468, Montevideo.

Única Publicación

28) $ 2420 1/p 35356 Dic 16- Dic 16

CONSORCIO GRINOR- CUJO RUTA 12 TRAMO 33 Km 625 -44 Km 750

Integrantes: GRINOR S.A. 70% - JOSE CUJO S.A. 30%
Objeto: Licitación Pública de Corporación Vial del Uruguay S.A. Nº AB/40 Ruta 12 Tramo 33 Km 625 -44 Km 750 y sus posibles ampliaciones
Plazo: Duración del contrato
Administración y representación: GRINOR S.A. a través de representantes legales o apoderados quedando facultada expresamente a otorgar cartas poderes.
Contrato: 10/12/2014
Inscripción: Nº 16910/2014
Domicilio: Treinta y Tres Nº 1468, Montevideo.

Única Publicación

28) $ 2420 1/p 35355 Dic 16- Dic 16

HIERROEXPRESS S.A.
(antes HIERROEXPRESS S.R.L.)
Transformación de Régimen Jurídico

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, con excepción de inmuebles rurales.- d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
CAPITAL: $ 3.500.000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
DURACION: 100 años
Contrato: 01. 10. 2012
Inscripción: 27. 11. 2014 No. 16.132.

Única Publicación

28) $ 4840 1/p 35351 Dic 16- Dic 16

REFORMAS

EBRIMUR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: AVENIDA e-PREMIERE S.A.

Asamblea del 13.11.2014, modifica los artículos 1, 4 y 5 del estatuto
DENOMINACIÓN: AVENIDA e-PREMIERE S.A.
OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar todas las actividades propias de una institución emisora de dinero electrónico (IEDE), tales como: la emisión y uso de toda clase de dinero electrónico, de tarjetas prepagas, billeteras electrónicas u otros instrumento análogos que permitan realizar pagos electrónicos a través de cajeros automáticos, internet o por cualquier otra vía; reconversiones a efectivo, operaciones de transferencia, pagos, débitos automáticos y cualquier movimiento u operación relacionada con el valor monetario del instrumento de dinero electrónico emitido, incluidas las recargas; compensación y liquidación de los instrumentos de pago emitidos; adhesión de comercios y establecimientos a los efectos de la utilización del instrumento: procesamiento de información y pagos a los comercios, compensación y liquidación de pagos de los instrumentos emitidos, servicios de pagos y cobranzas, Asimismo, podrá realizar toda otra actividad que la legislación en la materia de dinero electrónico no impida y el Banco Central del Uruguay le autorice o exija de acuerdo con sus facultades, sin otras limitantes que las establecidas en la antedicha legislación.
CAPITAL: $ 2.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 12.12.2014, No 16981.

Única Publicación

28) $ 6655 1/p 35369 Dic 16- Dic 16

ACRIFOR S.A.
Modificación Art. 3 de Estatuto

Asamblea: 15/10/2012
Insc.: 30.168, 11/12/12
Aumento de capital social: $ 10.000.000 y de capital integrado $ 2.550.000.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 35368 Dic 16- Dic 16

VISTA SERRANA S.A.
Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 1 de diciembre de 2014 resolvió reducción voluntaria de capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 69.086.134 a $ 510.236. Documentación a disposición de interesados: Cerrito 517 Of. 603. Convocándose a acreedores legales a deducir opciones dentro del plazo legal.

28) $ 18150 10/p 35210 Dic 15- Dic 29

JUGUETERIA Y PAPELERÍA EL PLATA S.A.
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de accionistas del 1/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a la suma de $ 80.713 mediante el rescate de 7.378.566 acciones y del certificado provisorio representativo de $ 0,24.
Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392.

28) $ 24200 10/p 34441 Dic 04- Dic 17

LATIN EQUIPMENT S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/12/2014 aprobó reducción de Capital Integrado. Se convoca a acreedores. Documentación a disposición en Misiones 1361 Escritorio 12, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 12100 10/p 34387 Dic 04- Dic 17

Cantidad de avisos de fecha 16/12/2014 publicados en esta edición: 88.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA* [1]

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios..$ 77.00 (*)

Remates...$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)..$ 110.00 (*)

TARIFA [2]

Balances...$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA* [1]

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)...$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
([2]) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA* [3]

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

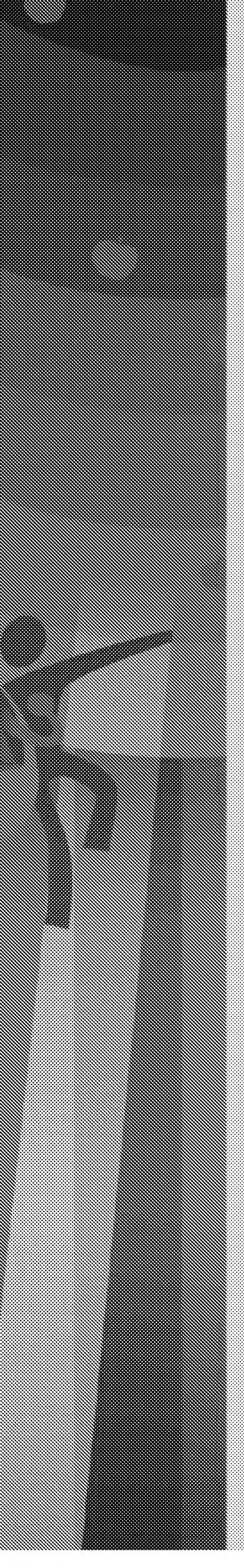
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



"+Tecnologías" para la producción familiar

En un mundo cada vez más globalizado y competitivo, los desafíos para la producción familiar son también cada vez mayores. En este contexto, el conocimiento y la tecnología, sin duda, juegan un rol preponderante en la sustentabilidad de la producción familiar. Sin embargo, la mayor parte de la tecnología disponible en el país —tanto importada como nacional— no fue diseñada para la producción familiar.

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, trabajando con el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), lanzó una convocatoria a productores familiares para mejorar la producción a través de la adopción de «+Tecnologías». Esta propuesta tiene como finalidad apoyar planes de desarrollo de tecnologías apropiadas para la producción familiar, con especial consideración en el contexto al que se van a aplicar. Se deben considerar aspectos productivos, ambientales, económicos y, principalmente, socio-culturales de la comunidad usuaria.

Fueron convocadas organizaciones de productores familiares y entidades de investigación, para que, conjuntamente, elaboraran propuestas de innovación tecnológica, adecuadas a la producción familiar, con un enfoque metodológico específico, que considere las particularidades de este tipo de producción e incorpore la participación directa de los productores familiares como parte del equipo de investigación.

La Dirección General de Desarrollo Rural, a través de esta herramienta, apoyará treinta y cuatro proyectos seleccionados sobre un total de cuarenta y cuatro, con un monto de hasta U$S 40.000 por propuesta (PDPR Ptmo. BID 2595/ OC-UR).







